

Programa Anual de Evaluación 2023

Evaluación de Diseño

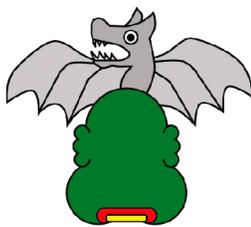
Programa: 01070101 Seguridad Pública

Proyecto: 010701010101 Operación y
vigilancia para la seguridad y prevención
del delito

Ayuntamiento de Zinacantepec
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024

Resumen Ejecutivo

La incidencia delictiva que afecta a la población repercute en su calidad de vida, es por ello, que la seguridad pública constituye un asunto de prioridad en los diferentes órdenes de gobierno, así como en el nivel internacional. En este sentido y de acuerdo con lo señalado el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se indica que la seguridad pública *es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.* El gobierno municipal tiene a su cargo la seguridad pública, la *prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas* en dentro del municipio de Zinacantepec.

Por lo anterior, surge la necesidad de plantear estrategias que permitan atender el problema y prevenir dicha incidencia delictiva. Es por ello, que el gobierno municipal a través de su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec específicamente en el Pilar 4 Municipio con seguridad y justicia, señala que la seguridad pública es prioritaria para la administración, además de ser *urgente construir un clima de confianza ciudadana, paz social y orden público, basado en estrategias contundentes aplicadas por servidores públicos con experiencia en la materia, a fin de ofrecer garantías para que las personas puedan desarrollarse plenamente y desplegar sus actividades diarias con la certeza de que su patrimonio, sus bienes e incluso su propia vida, se encuentran exentos de cualquier peligro en los entornos públicos del municipio.*

En este sentido, a partir de la delimitación del problema que aqueja al municipio de Zinacantepec y de acuerdo con la cartera de proyectos que enmarca el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, se observa que el programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública** *incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.*

A partir de lo antes enunciado, el programa 01070101 Seguridad Pública cuenta con una Matriz de indicadores para Resultados, donde se describen el Fin, Propósito, Componentes y Actividades que se ejecutan como parte de dicho programa, a partir de los cuales se pueden conocer la forma en la que busca atender el problema.

Asimismo, contribuye a que las metas propuestas para alcanzar el objetivo del programa, se vinculen al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales para la prevención del delito, además de los internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible al *promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.*

A partir de la delimitación del problema, como un tema de incidencia en todo el municipio de Zinacantepec, fue posible identificar a la población potencial, como a sus 203,872 habitantes (INEGI, 2020); mientras que la población objetivo corresponde a aquella que se espera no sea víctima de algún delito, la cual asciende a 203,872 personas, a partir de la información de INEGI y las metas de las variables para el cálculo del Fin; y, la atendida se identifica como las 199,472 personas que no fueron víctimas de delitos, a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal del 2015 a julio del 2023, que presenta a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto a la obtención de un padrón de beneficiados y sus mecanismos de atención, no fue posible identificarlos, ya que al observar la ausencia de Manuales de Procedimientos, así como información pública y sistematizada, resulta improbable la determinación de estos.

Por otro lado, la Matriz de Indicadores para Resultados que presentó el sujeto evaluado se integra por un Fin, un Propósito, cuatro Componentes y 20 Actividades en las cuales se describe un objetivo, indicador, la fórmula de cálculo, su frecuencia y tipo, los medios de verificación de la información y los supuestos para el logro de cada uno de ellos. Esta fue evaluada respecto a la lógica vertical en su objetivo o resumen narrativo, de manera que pudo observarse la congruencia entre ellas, para el logro del objetivo del programa en cuestión. También fue evaluada la lógica horizontal para cada nivel, el seguimiento a las metas a partir de la presentación de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, de manera que se orienten a impulsar el desempeño y por ende el cumplimiento de sus respectivos objetivos. Por lo anterior, se observaron áreas de oportunidad, mismas que se encuentran enunciadas en el anexo correspondiente a la MIR.

Por otro lado, en cuanto al presupuesto y la rendición de cuentas, se identificó que este ascendió a \$ 34,684,329.90 y se asignó al proyecto *010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito*, donde los recursos se ejercieron en un 86.5% a la operación directa del programa, mientras que el 4.2% del gasto fue para la operación indirecta, el 9.2% a gastos de mantenimiento y el resto a gastos en capital; mismo que se presenta en los diferentes medios de transparencia.

Finalmente, se observó la complementariedad entre el propósito del programa evaluado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024; ya que algunos de sus Componentes son similares, no obstante, atienden a diferente población por las escalas en las que se trabajan. Adicionalmente se identificó que el objetivo del programa, así como sus diferentes niveles, se vinculan directamente con estos instrumentos normativos superiores que se complementan para su operatividad y, con ello, se contribuye al logro de los objetivos y proyectos planteados que permiten atender la problemática de seguridad pública.

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	7
Evaluación de Diseño Programático	9
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa	9
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales y/o estatales.....	14
Tomo III. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	17
Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención.....	26
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.....	29
Tomo VI. Presupuesto y Rendición de cuentas	48
Tomo VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	53
Conclusiones.....	55
Fuentes de Información.....	57
Anexos	58
Anexo 1. Descripción General del Programa	58
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.....	61
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	62
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados	63
Anexo 5. Indicadores	65
Anexo 6. Metas del programa	69
Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	73
Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	83
Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno	84
Anexo 10. Valoración final del diseño del programa	86
Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del programa presupuestario.....	88
Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	93
Anexo 13. Ficha Técnica	96



Introducción

La seguridad pública busca contribuir a la preservación del orden público y la paz social, salvaguardando la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas. En este sentido, los tres órdenes de gobierno han implementado diferentes programas que fortalezcan la percepción de seguridad de la población, además de reforzar la confianza hacia los cuerpos de seguridad pública a través de su profesionalización y su participación en acciones de prevención del delito.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción III, indica que los municipios tienen a su cargo la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la misma. Por ello, el programa evaluado 01070101 *Seguridad Pública* se plantea como una alternativa para prevenir el delito; de igual forma, incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Por lo anteriormente señalado, la evaluación de diseño del programa presupuestario se realiza con el propósito de cumplir con la legislación vigente y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, y las características que contribuyen a la mejora continua de los programas, a la transparencia y rendición de cuentas. Esta se conforma por siete tomos, que comprenden un total de 30 preguntas, las cuales son respondidas sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; donde, sólo 24 son respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) en las que se identifica un nivel respuesta. Dichas preguntas, se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa (preguntas 1 a 3)
- Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales y estatales (preguntas 4 a 6)
- Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (preguntas 7 a 12)
- Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (preguntas 13 a 15)
- Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (preguntas 16 a 26)
- Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas (preguntas 27 a 29)
- Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social (pregunta 30)

Para dar atención a dichas interrogantes, fueron retomadas fuentes como el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, el Bando Municipal 2022, el Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024, así como el Primer Informe de Resultados, entre otros instrumentos.

Asimismo, para cada uno de los tomos se llevó a cabo una valoración final en la que se justifica el nivel en el que se encuentra, también se observaron sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con la intención de identificar Aspectos Susceptibles de Mejora para el cumplimiento de los objetivos del programa; así como la elaboración de anexos que complementan lo enunciado en cada pregunta de la evaluación.



Evaluación de Diseño Programático

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación

La seguridad pública busca contribuir a la preservación del orden público y la paz social, salvaguardando la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas. En este sentido, los tres órdenes de gobierno han implementado diferentes programas que fortalezcan la percepción de seguridad de la población, además de reforzar la confianza hacia los cuerpos de seguridad pública a través de su profesionalización. Adicionalmente, respecto a los incisos de la pregunta, se observó lo siguiente:

a) Sí cumple

El problema que atiende el programa presupuestario 01070101 *Seguridad Pública* se encuentra descrito en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, específicamente en el Pilar 4 Municipio con seguridad y justicia, donde señala que la seguridad pública es prioritaria para la presente administración, además de ser *urgente construir un clima de confianza ciudadana, paz social y orden público, basado en estrategias contundentes aplicadas por servidores públicos con experiencia en la materia, a fin de ofrecer garantías para que las personas puedan desarrollarse plenamente y desplegar sus actividades diarias con la certeza de que su patrimonio, sus bienes e incluso su propia vida, se encuentran exentos de cualquier peligro en los entornos públicos del municipio.*

De igual forma, en materia de seguridad el instrumento tiene como propósito brindar una *atención apegada a los principios constitucionales, con continua capacitación y evaluaciones de los integrantes de la Institución de Seguridad Pública, con vocación de servicio, ética profesional, apoyados de sistemas, tecnología de vanguardia y acciones de Proximidad Social para generar estrategias de disuasión y prevención del delito.*

Adicionalmente, en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024 propone *territorios de paz o polígonos de intervención*, donde se describen diferentes estrategias y líneas de acción que permitirán atender el problema.

b) Sí cumple

De acuerdo con lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec se define la población que tiene el problema o necesidad.

De esta manera, el sujeto evaluado presentó diferentes formatos como el PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, donde se indica la población objetivo para el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, específicamente en el nivel Fin, la cual corresponde al total de la población municipal; lo anterior, debido a que se espera la disminución de los delitos a través de las diferentes acciones que permitan cumplir el objetivo del programa en cuestión.

c) Sí cumple

El sujeto evaluado presentó los formatos PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión, PbRM-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, donde se evidencia la periodicidad con la que se evalúa el alcance del programa.

De igual forma, se evidencia que la información es actualizada a través del formato PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto, ya que define la periodicidad en la que será reportada la información; además de que esta debe ser actualizado tal cual lo indica el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para cada ejercicio fiscal.

Se recomienda mantener actualizada la información que permita conocer la evolución del problema para determinar acciones que permitan dar atención a este.

La respuesta a esta pregunta debe es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento

Justificación

a) Sí cumple

Respecto al diagnóstico del programa evaluado, este se encuentra integrado a escala federal con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde señala la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que busca alinear los esfuerzos en materia de seguridad coordinadamente con las autoridades estatales y municipales. A escala estatal, en el Pilar “Seguridad” del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y su actualización, así como el Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023 que busca garantizar la *seguridad con visión ciudadana*, donde se identifican las características del problema en la entidad.

Mientras que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec permite identificar el incremento de los delitos en el municipio respecto de los años 2018 al 2021, asimismo, fue observado que dentro de la demarcación no se cumple con el indicador nacional de la fuerza policial respecto a cada 1,000 habitantes, por lo que fue determinada la necesidad de incrementar el estado de fuerza al mínimo del indicador nacional, y con ello promover la prevención del delito.

Adicionalmente, en el formato PbRM-01b Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario, se establecen las estrategias que pretende alcanzar el programa presupuestario para atender el problema, al igual que el formato PbRM-01e Matriz de indicadores para resultados, por programa presupuestario y dependencia general.

b) Sí cumple

En cuanto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, estas se encuentran identificadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, ya que el instrumento señala la existencia de incidencia delictiva dentro del municipio, por lo que, es necesario reforzar la fuerza policial con algunas de las actividades que comprenden el programa evaluado.

c) Sí Cumple

Se cumple con la ubicación territorial de la población que presenta el problema, ya que como lo menciona el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024 y el formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión en el nivel Fin, esta corresponde a todo el territorio de Zinacantepec.

d) Sí cumple

Respecto al plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, este se cumple, ya que como fue mencionado en la pregunta anterior, el sujeto evaluado presenta diferentes formatos donde se evidencia la periodicidad en la que se presentará la información; no obstante, a pesar de que el diagnóstico para la evaluación del programa presupuestario *01070101 Seguridad Pública* para el año fiscal 2022 corresponde al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, así como los diferentes instrumentos antes señalados, será importante que para los siguientes periodos este presente un diagnóstico actualizado.

Se recomienda mantener actualizado el diagnóstico y presentarlo en un documento para los siguientes años fiscales; donde sean identificadas las causas, efectos, características y cuantificación del problema, la ubicación de la población que se afectada por este, así como los plazos para su actualización y revisión.

La respuesta a esta pregunta debe es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación

A partir de la información presentada por el sujeto evaluado, respecto a su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, así como el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, el Bando Municipal y el Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, se consideran herramientas que permiten contar una justificación teórica que busca atender el programa presupuestario evaluado.

Lo anterior, debido a que lo indica el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción III, inciso h), en el que los municipios tienen a su cargo la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se indica que la seguridad pública *es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.* De igual forma, esta comprende la *prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.*

Asimismo, se presenta un diagnóstico del problema en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec; mientras que en los manuales y reglamentos se señalan aquellas funciones y atribuciones que les confieren tanto a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, como la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública en materia de seguridad pública, los cuales están alineados con el programa evaluado.

es posible considerar la existencia de evidencias de los efectos positivos del programa evaluado a su población objetivo, ya que como fue indicado en el Primer Informe de Resultados, a partir de las diferentes acciones realizadas en materia de seguridad como la realización de operativos con personal capacitado, se observó que la incidencia delictiva disminuyó en un 8%; lo cual, permitió identificar que las acciones realizadas en materia de seguridad propiciaron la atención del problema identificado.

Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales y/o estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial.

Justificación

a) Sí cumple

El Propósito del programa presupuestario menciona que *la población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz*, mientras que el objetivo 1 del Programa Sectorial Pilar Seguridad pretende *transformar las instituciones de seguridad pública* en entidades confiables y eficientes; en este sentido, se observa la congruencia y vinculación de ambos al estar completamente alineados.

En este sentido, se observa que el logro del cumplimiento del propósito permitirá desempeñar con el objetivo antes señalado, de manera que se prevengan los delitos, a través de elementos de seguridad suficientes y capacitados, favoreciendo así la confianza de la población hacia ellos y el incremento de percepción de seguridad dentro del municipio de Zinacantepec.

b) Si cumple

De acuerdo con la información presentada en el formato PbRM 01e Matriz de Indicadores para resultados, los diferentes componentes, así como las actividades que integran el programa evaluado, permiten el cumplimiento de su propósito.

La vinculación del programa presupuestario evaluado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en las estrategias 4.1.1 *Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral*, 4.1.2 *Modernizar y transformar a la policía del Estado de México*, 4.1.3 *Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación para la seguridad*, 4.1.4 *Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública*; así como en la actualización del mismo, específicamente en el Proyecto estratégico 2 *Transformación de las instituciones de seguridad pública*, evidencia que logro del propósito aporta a la transformación de las instituciones de seguridad respecto a la percepción de la población en torno a la prevención del delito.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 30.

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El programa presupuestario evaluado 01070101 Seguridad Pública cuyo objetivo *incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito*. Por lo que, es importante mencionar que la seguridad pública es un tema de relevancia, no sólo para la entidad, sino en los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se considera un derecho universal.

En este sentido, el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**, se encuentra vinculado con el PND en el **Pilar 4. Seguridad**; mientras que el objetivo 4.1 *Transformar las instituciones de seguridad pública* se alinea con el **Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023**, donde las estrategias que permitirán su cumplimiento hacen referencia a:

- 4.1.1 *Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.*
- 4.1.2 *Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.*
- 4.1.3 *Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación para la seguridad.*
- 4.1.4 *Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.*

En cuanto a la **Actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**, el instrumento refirió que requiere fortalecer aquellas acciones y proyectos orientados a conferir recuperación y estabilidad en los ámbitos estratégicos que conlleven a garantizar el bienestar de la población mexiquense. En ese sentido, la vinculación de este con el programa evaluado se identifica dentro de **Proyecto Estratégico del Pilar Seguridad 1. Fortalecimiento del modelo de procuración de justicia** y **2. Transformación de las instituciones de seguridad**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública busca que la población del municipio cuente con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz; el cual permitirá contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública, tal cual lo refiere el nivel Fin de este.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos; donde se interrelacionan entre sí e incorporan a los diferentes desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día como sociedad. Por ello, desde los diferentes niveles de planeación, particularmente a escala estatal se vinculan con los ODS.

Por lo anterior, el **ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**, tiene una relación **directa** con el propósito del programa al *promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*; particularmente este se relaciona con las metas:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Respecto a la relación **indirecta** del propósito del programa evaluado con los ODS se identifican el **4. Educación de Calidad**, la cual, busca *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo*; **5. Igualdad de Género**, que pretende *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*; **8. Trabajo decente y crecimiento económico**, para *promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*; **10. Reducción de las desigualdades** en y entre los países; y **11. Ciudades y comunidades sostenibles** que tiene como fin *lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*.

Lo anterior, debido a que como está indicado en los diferentes Componentes y Actividades de la MIR, que contribuyen a cumplimiento del propósito, el mantener a un sistema de seguridad pública capacitado y actualizado en materia de prevención del delito, permitirá mantener un municipio seguro, donde sea beneficiada la población con la mejora de su calidad de vida.

Mientras que el **ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres** al tener como objetivo proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, se observa que no existe relación alguna con el propósito del programa en cuestión.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

Tomo III. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen todas las características establecidas • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación

A partir de la información proporcionada por el sujeto evaluado, particularmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec y el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024, fue identificada como población potencial a aquella que integra en su totalidad al municipio de Zinacantepec, ya que el propósito del programa busca mejorar la calidad de sus habitantes; mientras que la población potencial, fue identificada en el formato PbRM 01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión para el nivel Fin y Propósito del programa evaluado, como la población de Zinacantepec, descontando aquella que podría ser víctima de algún delito (identificada como meta).

a) Sí cumple

El programa al tener identificada a la población potencial, la unidad de media que persiguen corresponde a personas para ambos casos, por lo que se infiere el cumplimiento de esta premisa.

b) Sí cumple

Como fue mencionado anteriormente, la población potencial y objetivo del programa presupuestario evaluado puede cuantificarse a través de la información proporcionada por el sujeto evaluado; en este sentido, dichas poblaciones corresponden a:

- Población potencial: 203,872 personas que representa el total de habitantes del municipio de Zinacantepec, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020.
- Población objetivo: al ser aquella que el programa espera no sean víctimas de algún delito, correspondería a 200,277 personas a partir de lo indicado en las metas del nivel Fin.
- Población atendida: de acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, donde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal del 2015 a julio del 2023, identificando las víctimas de delitos las

cuales, fueron 4,400 personas; por lo tanto, 199,472 personas del municipio de Zinacantepec fueron atendidas por el programa en el año 2022.

c) Sí cumple

Respecto a las fuentes información, corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como las metas descritas por el sujeto evaluado para el nivel Fin del presente programa.

Adicionalmente, no existe una metodología desarrollada por el sujeto evaluado que permita identificar a los diferentes tipos de población, no obstante, es importante mencionar que esta puede inferirse y cuantificarse a través de las diferentes fuentes información enunciadas anteriormente.

d) Sí cumple

Los plazos para la revisión y actualización se encuentran delimitados en las metas para cada nivel del programa evaluado, trimestralmente en función del seguimiento a las actividades; mientras que la evaluación se lleva a cabo anualmente para su respectivo año fiscal.

Se recomienda presentar una metodología que permita identificar las poblaciones; potencial, objetivo y atendida en un mismo documento, a partir de lo desarrollado en la presente pregunta y el Anexo 2, con el propósito de facilitar su identificación.

Para mayor información, se sugiere consultar el *Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

El programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública cuenta con información sistematizada; sin embargo, para este tipo de programa no es posible determinar la demanda de apoyos o las características de los solicitantes, al no ser un programa de asistencia social.

En este sentido, es posible identificar la información que indica la cobertura del programa, ya que al tratarse de un tema de seguridad pública, particularmente en la prevención del delito, será la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, la encargada de *planear, coordinar y operar los servicios de Seguridad Pública y Tránsito, en el territorio municipal, a fin de disminuir la incidencia delictiva, con estricto apego a la legalidad, salvaguardando la integridad y los derechos de las personas y preservando la libertad, el orden y la paz social* (Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito); mientras que la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública es la unidad administrativa encargada de *atender los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública*, además de fungir como responsable de vincular la administración municipal con las instancias estatales y federales en la materia.

Por ello, tanto la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, como la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública son las unidades responsables de mantener actualizada la información en lo que refiere a la seguridad pública del municipio de Zinacantepec; información reportada para el presente programa en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento para cada una de las actividades.

Adicionalmente, el sujeto evaluado considero la información que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal; por ello, se sugiere que este formalice la presentación de su información, de manera que los datos se encuentren integrados y faciliten su análisis e interpretación.

Para mayor información, se sugiere consultar el Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El programa presupuestario *01070101 Seguridad Pública* sí cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, estos se encuentran en los diferentes formatos presentados por el sujeto evaluado, los cuales corresponden al PbRM 01e Matriz de Indicadores para Resultados, donde el objetivo del nivel Fin y Propósito se identifica a los habitantes de Zinacantepec como la población objetivo.

Asimismo, en el formato PbRM 01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión para el nivel Fin y Propósito del programa evaluado, se identifica a la población de Zinacantepec, la cual corresponde a 203,872 habitantes, menos aquella que ha sido víctima de un delito (la cual, forma parte del numerador para el cálculo del indicador), lo que resulta en 200,277 personas.

Es importante mencionar, que la metodología presentada surge la información remitida por el sujeto evaluado; por lo que, se sugiere sea integrada en un documento a partir de lo desarrollado en la presente pregunta y en la 7.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. El programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

La estrategia de cobertura que permita atender a la población objetivo del programa presupuestario *01070101 Seguridad Pública* corresponde a una serie de acciones encaminadas a la prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público.

a) Sí cumple

La población objetivo se puede definir a partir de los formatos PbRM 01 Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, donde se identifica a la población total del municipio de Zinacantepec y la que se prevé sea víctima de un delito, lo que equivale a 203,872 personas y 3,595 personas respectivamente.

b) Sí cumple

Las diferentes actividades que comprenden el programa presupuestario permiten definir una estrategia que atienda a la población objetivo, esto se ve reflejado en los formatos PbRM 01 Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión donde se observa las metas planteadas para cada una de ellas respecto al año fiscal evaluado.

c) Sí cumple

Dentro de los formatos PbRM 01e Matriz de Indicadores para Resultados y PbRM 02a Calendarización de Metas por Actividad, se observa el horizonte a mediano plazo en la estrategia de cobertura para atender el programa se encuentra identificado en la frecuencia de medición y la calendarización de las metas físicas.

Adicionalmente, en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024 también se identifica el horizonte de cobertura de este.

d) Sí cumple

La estrategia es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que como fue mencionado en preguntas anteriores, en el diagnóstico se identifica el problema por el que se surge la necesidad de atenderlo a través del programa *01070101 Seguridad Pública*; en este se plantean una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales se encuentran vinculadas con su diseño.

En la Matriz de Indicadores para Resultados, se identifican diferentes actividades que permiten el cumplimiento de cuatro componentes y estos a su vez permiten el logro del propósito y fin del programa evaluado.

Se recomienda desarrollar el horizonte de atención de la estrategia de cobertura de forma explícita, donde se describan los plazos, con el fin de dar constancia de esta característica en los alcances operativos del programa evaluado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9, 11 y 13.

11. Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

Justificación

A partir de lo señalado anteriormente, el sujeto evaluado no presentó algún manual de procedimientos que permita identificar el proceso para la selección de los beneficiarios y/o proyectos programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública; además de que es importante señalar que el programa brinda un servicio.

Sin embargo, sí presentó el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, donde se pueden identificar las diferentes funciones de las áreas que lo conforman, y con ello, su contribución al cumplimiento del programa evaluado. Así como el Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, donde se determinan las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

a) Sí cumple

Al no presentar el manual de procedimientos, no puede definirse si este incluye criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de sus beneficiarios. Sin embargo, a partir de la información identificada anteriormente y al tratarse de un servicio público municipal, los habitantes de Zinacantepec son los beneficiados por la implementación del programa.

b) No cumple

De igual forma, al no existir un documento normativo que permita visualizar el desarrollo de los procedimientos, dificulta determinar si son utilizados por todas las instancias ejecutoras. No obstante, dentro de las funciones que le confieren a la Subdirección de Seguridad Pública y Tránsito el *supervisar el control y enlace con las distintas bases de datos federales, estatales y municipales*, por lo que, el sujeto evaluado deberá realizar procedimientos estandarizados para facilitar el manejo de la información y con ello la toma de decisiones.

c) No cumple

El sujeto evaluado no presentó manual de procedimientos que permita identificar el proceso para la selección de los beneficiarios y/o proyectos. No obstante, dentro del manual de organización se indica que la Subdirección de Seguridad Pública y Tránsito tiene por *objetivo obtener y sistematizar información delictiva a través del Centro de Control y Comando Municipal, que permita contar con una base confiable para la planeación de programas o acciones que reduzcan el índice delictivo en el municipio*. Mientras que la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en el Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec la identifica, como la *encargada de atender los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios, para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal, fungiendo como responsable de*

vincular la administración municipal, con las instancias Federales y Estatales en la materia dentro de sus funciones y atribuciones; por lo que, ambas instancias, serán las encargadas de sistematizar la información generada en materia de seguridad (partiendo de sus funciones).

d) No cumple

Al realizar una búsqueda dentro de la página del gobierno municipal y las de transparencia, no fue posible identificar algún manual de procedimientos para el tema de seguridad pública.

Por lo anterior, se recomienda elaborar los manuales de procedimientos que permitan atender las diferentes funciones que indica el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, las cuales contribuyen al cumplimiento del programa. En este sentido, dichos manuales de procedimientos deben permitir identificar a los beneficiarios y a los proyectos con criterios de elegibilidad claramente especificados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **No**

Justificación

El sujeto evaluado no presentó información referente a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes; sin embargo, presentó *el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de 2022-2024 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Zinacantepec*, de fecha 25 de octubre de 2022. En dicha sesión se aprobó la eliminación de las siguientes “Cédulas de Información”:

- Entrega de citatorios emitidos por los ministerios públicos y juzgados.
- Apoyar con seguridad pública los eventos de la ciudadanía sin fines de lucro.
- Impartición de pláticas de prevención del delito.
- Implementar operativos de seguridad vial en horarios de entrada y salida de las instituciones educativas.
- Pago de infracciones de tránsito.

Con ello, se puede observar de la existencia de formatos que permitían recibir y registrar las solicitudes de apoyo, donde algunas de ellas como la *impartición de pláticas para la prevención del delito* al ser un servicio y encontrarse programadas en las metas del trabajo de la dependencia fue eliminada.

Sin embargo, considerando que la mejora regulatoria es una política que consiste en *generar normas claras, tramites y servicios simplificados que brindan las dependencias centralizadas, desconcentradas y organismos descentralizados y autónomos del municipio de Zinacantepec, con el propósito de obtener mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles*, resulta importante tener manuales de procedimientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para la seguridad pública del municipio.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **No**

Justificación

Como se ha mencionado anteriormente, el programa presupuestario *01070101 Seguridad Pública* hace referencia a la prestación de un servicio público, por lo tanto, no existe un padrón de beneficiarios; el cual, este sujeto a una serie de acciones encaminadas a la prevención del delito o algunas peticiones de la población, sin embargo, se puede observar lo siguiente:

No es factible identificar a los beneficiarios, además de que no existe un documento normativo donde puedan identificarse las características de estos. En este sentido, se puede encontrar en los diferentes formatos que presentó el sujeto evaluado para el nivel Fin y Propósito, como las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño o de Gestión, donde se establece a la población objetivo, además de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal del 2015 a julio del 2023 que genera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública donde se observa la cantidad de delitos cometidos en Zinacantepec.

Además, al tratarse de un servicio, se esperaría que toda la población del municipio se encuentre bajo un sistema de paz y seguridad. Así también, dentro de las diferentes actividades para la prevención del delito, debería estar documentada la información que a su vez permite reportar el cumplimiento de sus metas en los diferentes formatos PbRM.

En este sentido, es importante mencionar, que a pesar de que el sujeto evaluado no presentó manuales de procedimientos que permiten identificar a los beneficiarios del programa, así como el padrón de ellos donde se identifique el tipo de apoyo otorgado de forma sistematizada con mecanismos para su depuración debido a que se trata de información sensible por su naturaleza (de tipo reservada o confidencial), se recomienda que el sujeto evaluado integre la información de manera que no se vean comprometido datos personales u otra información que necesite reserva.

Para mayor detalle consultar el *Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 15 y 20.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **No**

Justificación

El sujeto evaluado no presentó información referente al padrón de beneficiarios, así como los procedimientos para otorgar los bienes o servicios.

Como se mencionó en la pregunta anterior, a pesar de que el sujeto evaluado presentó los diferentes formatos PbRM donde es posible identificar las metas planteadas para el cumplimiento del programa presupuestario 01070101 *Seguridad Pública*; resulta evidente la falta de información para poder atender la presente interrogante.

Por ello, se sugiere formalizar un procedimiento en el que, se refleje su estandarización y sistematización para que otras áreas puedan ejecutarlos, pero sobre todas las cosas, que este sea difundido públicamente y se encuentre en estricto apego al documento del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El sujeto evaluado no presentó información referente a los procedimientos para la determinación de sus beneficiarios, además, tampoco exhibo un padrón de estos, donde se identifiquen las características necesarias para acceder a este.

No obstante, como ha sido mencionado anteriormente, el programa presupuestario *01070101 Seguridad Pública* busca incluir los *proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.*

En este sentido, lo anterior refiere a la prestación de un servicio público, donde no se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. Por lo anterior, se sugiere la incorporación y/o formalización de un manual de procedimientos para la selección de sus beneficiarios, las características de estos, la estandarización y sistematización de la información generada, así como su difusión pública.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El sujeto evaluado presento el formato PbRM 01e Matriz de Indicadores para Resultados para el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública; donde se exhiben 4 Componentes y un total de 20 Actividades.

a) Sí cumple

La mayoría de las Actividades se encuentran claramente especificadas, ya que no existe ambigüedad en su redacción; sin embargo, en la Actividad 2.4, 2.7, 3.3, 4.2 y 4.4 es necesario especificar el resumen narrativo para que se alineen con su nivel.

Para el caso de la Actividad 2.4, es necesario que sea homologado el concepto de *videovigilancia* con el nombre del indicador y el del resumen narrativo. Respecto a la Actividad 2.7, se observa la redundancia en la *generación de información de los informes policiales*, por lo que se sugiere acotarlo a *generación de informes policiales* dentro del objetivo de dicha actividad. En cuanto a la Actividad 3.3 se sugiere homologar conceptos de manera que se alineen; mientras que para las Actividades 4.2 y 4.4 se sugiere especificar el término de *prevención del delito* en sus resúmenes narrativos, ya que este forma parte sustancial del objetivo del programa evaluado.

b) Sí cumple

Las diferentes Actividades se encuentran ordenadas cronológicamente, lo cual permite que con la realización de una, se de pie a otra, y estas contribuyan al cumplimiento del objetivo del Componente al que pertenecen. Lo cual indica que hay una relación entre ellas, de manera que también se realicen acciones de prevención del delito en el municipio de Zinacantepec.

c) Sí cumple

Cada una de las Actividades son necesarias, ya que en conjunto permiten producir el Componente al que se alinean, y estos Componentes permiten a su vez el cumplimiento del Propósito y Fin del programa evaluado.

d) Sí cumple

La realización de las Actividades permite generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes; no obstante, será importante alimentar dichos supuestos para cada Actividad con el objetivo de fortalecer la contribución de sus respectivos Componentes.

Recomienda ajustar el resumen narrativo de las Actividades 2.4, 2.7, 4.2 y 4.4, así como fortalecer los supuestos para todas Actividades y niveles de la MIR.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El sujeto evaluado presentó a través de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, 4 Componentes, los cuales hacen referencia a lo siguiente:

- **Componente 1.** *Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.*
- **Componente 2.** *Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.*
- **Componente 3.** *Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.*
- **Componente 4.** *Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.*

En este sentido, se observó lo siguiente para las características que señala la pregunta en cuestión.

a) Sí cumple

Todos los componentes son bienes o servicios que produce el programa, mismos que contribuyen al cumplimiento del objetivo de sus niveles superiores y por ende del programa.

b) Sí cumple

Los Componentes 1, 2 y 3 se encuentran redactados como resultados logrados, mientras que el Componente 2, hace referencia a *Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito*, por lo que se sugiere ajustar a *Sistemas de información, comunicación y tecnología en para la prevención del delito operados*, para que cumpla con la redacción y sintaxis correspondiente

Sin embargo, en el Componente es necesario ajustar la sintaxis de su resumen narrativo de manera que se replantee de *Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito* a *Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social, para la prevención del delito realizadas*.

c) Sí cumple

Cada uno de los Componentes son necesarios, ya que tanto las acciones de vinculación con la población, la capacitación constante de los elementos de seguridad, el manejo de tecnologías de la información y la comunicación, así como las diferentes acciones encaminadas a la prevención del delito permitirán que un servicio tan valioso como lo es la seguridad pública sea brindado de manera eficiente, eficaz y confiable.

d) Sí cumple

La ejecución de cada uno de los Componentes del programa presupuestario en conjunto con sus supuestos, permitirá la generación del propósito del mismo. No obstante, se considera necesario fortalecer los supuestos, de manera que la población conozca los servicios que brinda la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, además, se cuenten con los recursos para atender las necesidades y se observe una mejora del servicio de seguridad pública.

Se recomienda retroalimentar los supuestos de cada uno de los Componentes y reorientar la sintaxis de los Componentes 2 y 4, para que cumplan con la característica de estar redactados como un resultado logrado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública se describe como *La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.*

a) Sí cumple

Tal como fue señalado en las dos preguntas anteriores, se observa que con la ejecución de los cuatro Componentes, así como de las 20 Actividades que los integran, se contribuye directamente con el cumplimiento del Propósito.

b) Sí cumple

El logro del Propósito no se encuentra controlado por los responsables del programa, ya que para alcanzarlo es necesario que sean llevadas a cabo las diferentes acciones que van desde la participación de la ciudadanía, la suficiencia presupuestal, la capacidad de operación de los elementos de seguridad pública, la coordinación con otros niveles de gobierno, la toma de decisiones, entre otras más que influyen en la prevención del delito.

c) Sí cumple

El Propósito del programa evaluado, es único, ya que sólo tiene como objetivo que la población de Zinacantepec cuente con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz; lo cual, sólo puede llevarse a cabo a través de las diferentes Actividades y Componentes que lo soportan.

d) Sí cumple

Al igual que el inciso anterior, el Propósito del programa, se encuentra redactado como una situación alcanzada al indicar que como *La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.*

e) Sí cumple

La población objetivo se identifica en el resumen narrativo del propósito, al referir a la población del municipio de Zinacantepec; además, que dentro de su indicador hace referencia a la incidencia delictiva que los aqueja.

Se recomienda reforzar los supuestos presentados en la MIR para el Propósito del programa, de manera que se incluya el conocimiento del procedimiento de los habitantes de Zinacantepec para denunciar algún delito, y la capacidad institucional para atender las solicitudes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la Matriz de los Indicadores para resultados presentada por el sujeto evaluado para el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, se establece que el nivel Fin tiene como objetivo *Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública*. En este sentido, respecto a sus características se observa lo siguiente:

a) Sí cumple

En el nivel Fin no se observa ambigüedad en su redacción, ya que se encuentra claramente especificado al referir que busca mejorar la calidad de vida de los pobladores de Zinacantepec a través de la operación de su sistema de seguridad pública.

b) Sí cumple

Se observa que el objetivo del Fin es superior al que el programa contribuye, ya que no sólo se espera que la ejecución del programa sea suficiente para *mejorar la calidad de vida de la población* se necesitan otros factores, ya que será necesario la complementación de este con otras acciones y/o programas.

c) Sí cumple

Al igual que el Propósito, el logro nivel Fin del programa evaluado no está controlado por los responsables del programa, debido a que es necesario la intervención de diferentes factores tanto externos, como internos, y actores como la población, las autoridades, entre otros.

d) Sí cumple

El Fin sólo incluye un solo objetivo, es decir, se observa que es único, tal y como lo indica su resumen narrativo.

e) Sí cumple

Se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del municipio, tal cual está indicado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, donde se plantea el objetivo de *disminuir el índice delictivo garantizando la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando sus libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad pública*; mismos que se alinea con el Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023 del Gobierno del Estado de México y los diferentes instrumentos de planeación antes mencionados.

Se recomienda ampliar los supuestos para este nivel, y contemplar que las instituciones de seguridad pública generan estadísticas que permiten dar seguimiento al tema.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

La MIR correspondiente al programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública fue presentada a través de los formatos PbRM 01e, donde se observó e identificó los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El nivel fin, presenta como resumen narrativo el *Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública*; mismo que busca cumplir el objetivo del programa evaluado.

Por su parte, el nivel Propósito refiere en su resumen narrativo que *La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz*. Mientras que el resumen narrativo del nivel Componentes hace referencia a:

- 1. Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.
- 2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
- 3. Elementos policíacos capacitados con formación profesional especializada.
- 4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.

Asimismo, el resumen narrativo para el nivel Actividad es posible identificarlos en cada una de las 20 que conforman el programa evaluado.

En este sentido, se observa que todos los niveles tienen correspondencia y contribuyen al cumplimiento del objetivo del programa el cual *Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito*.

Adicionalmente, de acuerdo con la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para resultados, se observa que el cumplimiento de las Actividades permitirá que se realicen sus respectivos Componentes, y estos a su vez, apoyarán a que se concrete el Propósito, mientras que el cumplimiento del propósito contribuirá al desarrollo del Fin.

De igual forma, respecto a los resúmenes narrativos para los diferentes niveles de la MIR, se ven reflejados parcialmente en el Bando Municipal 2022, específicamente en el *Título Décimo “De la Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos”*; así como el *Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, Seguridad con visión ciudadana* del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec; el Título II y VI del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; y el Capítulo Sexto del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec.

Por lo anterior, se sugiere integrar y/o ajustar los documentos normativos de manera que se reflejen los resúmenes narrativos de la MIR para que se vinculen y se contribuya al cumplimiento del programa evaluado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claro.
- b) Relevante.
- c) Económico.
- d) Monitoreable.
- e) Adecuado.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características

Justificación

De acuerdo con la información presentada por el sujeto evaluado en la Matriz de Indicadores para Resultados para el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, se identifican un indicador para el nivel Fin, uno para el Propósito, cuatro para los Componentes y 20 en el nivel Actividades. En este sentido sólo 16 de los 26 indicadores cuentan con todas las características de ser claros, relevantes, económico, monitoreables y adecuados.

a) Sí cumple

Respecto a la claridad de los indicadores, sólo 16 de los 26 son precisos e inequívocos; lo anterior, ya que en el Componente 2, 3, así como las Actividades 1.1, 1.3, 2.4, 2.6, 3.3, 4.2, 4.3 y 4.4 no son precisas en su redacción.

b) Sí cumple

Todos los indicadores son relevantes, ya que reflejan una dimensión importantes para el logro del objetivo del programa evaluado.

c) Sí cumple

Cada uno de los indicadores presenta la característica de ser económico, debido a que se cuenta con la información necesaria para generarlo, ya que la mayoría de esta es generada dentro de la dependencia, mientras que la otra puede obtenerse a través de las estadísticas nacionales.

d) Sí cumple

La característica Monitoreable, también se cumple en los diferentes niveles de la MIR, ya que la información generada por el indicador se puede ajustar a una verificación constante.

e) Sí cumple

Los 26 indicadores de la MIR son adecuados, al aportar las bases suficientes para evaluar el desempeño y contribuir al cumplimiento de su nivel superior y el objetivo del programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública.

Por lo enunciado anteriormente, se sugiere ajustar los indicadores de los Componentes 2 y 3, así como de las Actividades 1.1, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de manera que exista una congruencia con lo descrito en su objetivo o resumen narrativo y el cálculo del mismo.

Para mayor detalle, consultar el *Anexo 5 "Indicadores"*. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Sentido del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

El sujeto evaluado presentó 24 de las 26 Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión y 19 Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores Estratégicos o de Gestión correspondientes al año 2022; de las cuáles, sólo 6 cumplen con cada una de las características establecidas en la presente pregunta.

a) Sí cumple

Respecto al nombre del indicador, todas las Fichas Técnicas presentadas por el sujeto evaluado cumplen con esta característica, no obstante, es necesario que presente las Fichas Técnicas de las Actividades 3.4 y 3.5.

b) Sí cumple

En los diferentes formatos presentados por el sujeto evaluado respecto a la Fichas Técnicas PbRM 01 d y PbRM 08 b, sólo el Fin, Propósito, Componente 1, 3 y 4, Actividades 1.1, 3.1, 3.2 y 3.3 incluyen la definición dentro de ella; por lo que se sugiere integrar en la totalidad de las Fichas Técnicas esta característica, para que se facilite la comprensión del indicador.

c) Sí cumple

Al igual que el nombre del indicador, todas la Fichas Técnicas presentadas por el sujeto evaluado cuentan con un método que permite realizar el cálculo del indicador; sin embargo, se observa la ausencia de las Fichas Técnicas de las Actividades 3.4 y 3.5.

d) Sí cumple

Al observarse la ausencia de las Fichas Técnicas de las Actividades 3.4 y 3.5, no es posible identificar la unidad de medida de estas. En este sentido, sólo las Actividades enunciadas anteriormente, no cuentan con esta característica.

e) Sí cumple

La frecuencia de medición se identifica en todas las fichas de los indicadores, a pesar de la ausencia de las Fichas Técnicas de las Actividades 3.4 y 3.5 es posible identificar la frecuencia de medición de los indicadores de esta, a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados.

f) Sí cumple

Las Actividades 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1 y 4.4 no cumplen con esta información dentro de las Fichas Técnicas presentadas; asimismo, se observó que no establecen un dato en concreto, a partir del cual se conoce el punto de partida con el que se mide el desempeño, si no que se describe, por lo que se sugiere integrarlo para el siguiente año fiscal a partir de la información generada en el 2022.

g) Sí cumple

No se identificó alguna meta a partir de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento presentadas por el sujeto evaluado para las Actividades 2.1, 2.2, 3.1, 3.4, 3.5, por lo que se sugiere establecer una para cada actividad.

Adicionalmente, es importante señalar, que se observó la ausencia de las mismas Fichas Técnicas de Seguimiento, incluyendo la Actividad 3.3, lo que podría indicar que son Actividades que no son llevadas a cabo por el sujeto evaluado, de ser el caso, se sugiere indicarlo y ajustar la MIR.

h) Sí cumple

Respecto al comportamiento del indicador, el 12% de estos no es posible conocerlo, ya que no se presentan las Fichas Técnicas o no hay información suficiente que permita inferirlo.

Se recomienda presentar la totalidad de la Fichas Técnicas, con las características antes enunciadas, además de indicar si algunas de las Actividades no son llevadas a cabo por el sujeto evaluado, y por lo tanto, omitirlas de la MIR.

Para mayor detalle, consultar el *Anexo 6 "Indicadores"*. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

A partir de la información remitida por el sujeto evaluado, y como fue mencionado en la pregunta anterior, se observó la ausencia de las Fichas Técnicas de los Indicadores referentes a las Actividades 3.4 y 3.5; de igual forma, en las Actividades 2.1, 2.2, 3.1, 3.3 no se identificó una meta para su respectivo indicador. No obstante, sólo 19 de las 26 metas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario evaluado cuentan con una unidad de medida, no son laxas y son factibles de alcanzar con los plazos y recursos del programa.

a) Sí cumple

Todas las metas de los indicadores, con excepción de las Actividades 3.4 y 3.5 cuentan con una unidad de medida; sin embargo, en las Actividades 2.1, 2.2, 3.1 y 3.3 junto con las antes mencionadas, a pesar de indicar su unidad de medida, no se especifica la meta en el numerador, lo cual dificulta la determinación de esta. Por ello, se sugiere a partir de la información, determinar una para las actividades antes enunciadas.

b) Sí cumple

Al no identificarse las metas en las Fichas Técnicas de las Actividades 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4 y 3.5, no es posible determinar en estas si están orientadas a impulsar el desempeño. De igual forma, la Actividad 2.7 al tener como meta el 123% de los informes policiacos homologas, que fue alcanzada, se considera laxa, por lo que se sugiere replantear las metas de las variables, de forma que impulse el desempeño.

c) Sí cumple

Todas las metas de los indicadores, con excepción de aquellas correspondientes a las Actividades 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4 y 3.5, al no presentar información suficiente, no es posible determinar si son factible de alcanzar; por lo que sugiere determinar una meta para dichas actividades de forma que sean considerados los plazos, así como los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa para que sean factibles de alcanzar.

Adicionalmente, se recomienda para aquellas Actividades establecer una meta con una unidad de medida, que permita impulsar el desempeño, la cual sea factible de alcanzar con los plazos y recursos del programa; y para aquellas metas que se han alcanzado en el ejercicio fiscal, se sugiere ajustar las variables y por ende la meta de forma que continúe impulsando el desempeño.

Para mayor detalle, consultar el *Anexo 6 "Metas del programa"*. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Justificación

a) Sí cumple

Los medios de verificación de los indicadores para cada nivel de la MIR son oficiales e institucionales, ya que la mayoría de ellos, son generados dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito o por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de acuerdo con sus funciones y atribuciones para el tema de seguridad pública; asimismo, para los otros son generados por instituciones como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

b) Sí cumple

Cada uno de los medios de verificación a pesar de que una gran parte de estos se refieren a *Registros Administrativos*, estos se encuentran debidamente identificados con un nombre que facilita su tipificación.

c) Sí cumple

Los diferentes medios de verificación permiten reproducir el cálculo de su respectivo indicador; no obstante, se sugiere que, a partir de las propuestas a la MIR, estos medios de verificación sean ajustados para que cumplan con esta característica.

d) No cumple

Respecto a la información generada por el sujeto evaluado, esta no se encuentra pública y accesible a cualquier persona; ya que el tema de seguridad, tiende a ser de carácter reservado, puesto que está en juego datos personales o la propia seguridad pública. Sin embargo, pueden crearse reportes o resúmenes de la información que puede considerarse pública por la instancia generadora.

Adicionalmente, la información generada por las instancias federales, se encuentra pública y accesible a cualquier persona. En este sentido, se recomienda incluir en cada medio de verificación a la instancia generadora de dicha información, de manera que el acceso a esta facilite su identificación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación

a) Sí cumple

Para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 01070101 *Seguridad Pública*, los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, por lo que ninguno es prescindible. No obstante, se presentan áreas de oportunidad para integrar otros en el nivel Propósito que permita fortalecer el cálculo de sus respectivos indicadores, ya que el municipio al ser el generador de la información y reportarlo a las instancias federales, estos datos forman parte de la integración de incidencia delictiva del país.

b) Sí cumple

Los medios de verificación no son suficientes para calcular los indicadores en el nivel Actividades, por lo que se sugiere la integración de los *Registros Administrativos de la fuerza policial por sector* a la Actividad 1.3; las *bases de datos de las redes vecinales* a la Actividad 1.4; los *registros administrativos del estado de las patrullas* a la Actividad 2.1; *reportes de avance* a la Actividad 2.6; los *registros administrativos de los Certificados Únicos Policiales del municipio* a la Actividad 3.1; los *registros de las capacitaciones emitidas en materia de Justicia Penal* para la Actividad 3.3; *reportes de avance en la elaboración y aprobación del Reglamento de Honor y Justicia* en la Actividad 3.4; el *Cronograma de trabajo y reportes de avance en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* a la Actividad 4.1; *Registros de las pláticas o talleres en materia de prevención del delito, Cronogramas de trabajo y el diagnóstico de la población objetivo* a la Actividad 4.2; y *registros de las pláticas o talleres en materia de prevención del delito realizadas*, así como la *programación de pláticas o talleres en materia de prevención del delito* en la Actividad 4.4.

Lo anterior permitirá que, con la integración de estos medios de verificación a los ya establecidos, se contribuya y facilite el cálculo del indicador, con ello el cumplimiento del objetivo de su nivel, así como el del Componente al que pertenece, y este a su vez permita el logro del Propósito, Fin y objetivo del programa evaluado.

c) Sí cumple

Todos los medios de verificación permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a su nivel.

Adicionalmente se recomienda incluir en cada medio de verificación, el área, institución y/o dependencia encargado de generar la información, o de ser el caso, aquella que la resguarda con el propósito de facilitar su consulta y revisión. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

A partir del análisis realizado para el presente Tomo, se sugieren las siguientes recomendaciones a la Matriz de Indicadores para resultados de programa presupuestario 01070101 *Seguridad Pública*, que permitan la mejora continua de este.

Respecto al nivel **Fin** se sugiere integrar al área generadora de la información en los medios de verificación; de igual forma, se sugiere integrar el supuesto referente a las instituciones que generan y dan seguimiento a la información.

En cuanto al **Propósito**, se sugiere integrar como medios de verificación a las *Cifras de Incidencia Delictiva Municipal*, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE)*, y la dependencia generadora de la información como es, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, INEGI. De igual forma, se integran los supuestos que hacen referencia al conocimiento de los habitantes del municipio del procedimiento para denunciar algún delito, y la capacidad institucional de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito para atender las solicitudes.

En el **Componente 1**, se sugiere alinear el nombre del indicador con su resumen narrativo a *Porcentaje de acciones en materia de prevención del delito realizadas*; asimismo, se integra el área responsable de generar la información en el medio de verificación; mientras que, en los supuestos, se sugiere la integración de *La población conoce todos los servicios que brindan en materia de prevención del delito*.

En el **Componente 2** se identificó que este no cumplía con las reglas de sintaxis, por lo que se sugiere el ajuste de este en su resumen narrativo a *Sistemas de información, comunicación y tecnología en para la prevención del delito operados*, el indicador a *porcentaje de eficacia de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito operados*, y la fórmula de cálculo de esta a él $(\text{Número de sistemas de información, comunicación y tecnología operando} / \text{Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio}) * 100$. También se sugiere la integración de la instancia generadora y el supuesto que hace referencia a la obtención de los recursos necesarios para atender la demanda de las TIC's. y su mantenimiento.

En cuanto al **Componente 3**, se sugiere la alineación del indicador y su fórmula de cálculo con el objetivo de este, integrar el área generadora de la información en el medio de verificación y la incorporación de dos supuestos que contribuyen a la generación de su objetivo.

Respecto al **Componente 4**, se recomienda ajustar el resumen narrativo a *Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social, para la prevención del delito realizadas*; la integración de la instancia generadora de la información, y la incorporación del supuesto del conocimiento de la población por las acciones de reconstrucción del tejido social.

Por su parte, para las **Actividades** se sugiere:

- **Actividad 1.1:** Alinear el nombre y método de cálculo del indicador con el objetivo de dicha actividad a *porcentaje de efectividad en la realización de operativos de seguridad pública y (Operativos de seguridad pública que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad pública realizados) *100* respectivamente; también se sugiere la integración de la instancia generadora de la información en los medios de verificación, y la incorporación del supuesto.

- **Actividad 1.2:** La incorporación del área generadora de la información en los medios de verificación; la integración de los supuestos que hacen referencia a la existencia de un presupuesto y convocatorias para incrementar la plantilla de personal de seguridad municipal, así como, la capacidad de los elementos de seguridad para atender de forma efectiva sus funciones.
- **Actividad 1.3:** Alinear el método de cálculo del indicador a (*Total de policías operativos por sector /Número de turnos*) y el nombre del indicador de esta a *Promedio de presencia de la fuerza policial por sector y turno*, con el objetivo de dicha actividad; incluir los *Registros administrativos de la fuerza policial por sector* y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito como generadora de la información en los medios de verificación; y los supuestos que hacen referencia a la realización de un diagnóstico para determinar una distribución de la fuerza policial, además de que se cuente con los recursos suficientes para atender la demanda.
- **Actividad 1.4:** La integración de las *bases de datos de las redes vecinales* y la instancia generadora de la información a los medios de verificación; así como los supuestos donde el *municipio promueve las redes vecinales como parte de la prevención al delito en este, y los llamados de las redes vecinales con atendidos por los elementos de seguridad pública*.
- **Actividad 2.1:** La incorporación a los medios de verificación de los *registros administrativos del estado de las patrullas* y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; y del supuesto que indica que *los sistemas de geolocalización facilitan la ubicación de las patrullas para su pronta intervención ante cualquier eventualidad que se presente*.
- **Actividad 2.2:** La alienación del método de cálculo del indicador con el objetivo de la Actividad y el nombre del indicador al (*No. de Patrullas con cámaras de video funcionando/Total de Patrullas*) *100; la incorporación en el medio de verificación de la instancia generadora de la información; y el supuesto referente al presupuesto para colocar y dar mantenimiento a las cámaras de video en las patrullas del municipio.
- **Actividad 2.3:** La alineación de la fórmula de cálculo al (*No. de Cámaras de video vigilancia en operación/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas*) *100, para que sea congruente con su indicador el resumen narrativo de la Actividad; la integración del área generadora de la información en el medio de verificación; y la incorporación de dos supuestos.
- **Actividad 2.4:** La homologación de conceptos para que se alineen en la actividad, donde su objetivo se describe como la *utilización de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública*, el nombre del indicador resulta en el *promedio de eventos reportados por el sistema de videovigilancia*; se incorpora a la instancia generadora de la información en los medios de verificación; y el supuesto *donde los sistemas de videovigilancia permiten atender de forma oportuna cualquier incidente*.
- **Actividad 2.5:** Especificar en los medios de verificación a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito como la instancia generadora de la información; y la incorporación del *Atlas de Incidencia Delictiva Municipal es difundido para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes* como supuesto.
- **Actividad 2.6:** La homologación de términos entre el indicador y método de cálculo respecto del resumen narrativo de la Actividad; la integración de los reportes de avance de la actualización del atlas y la instancia generadora de la información en los medios de verificación; así como el supuesto de la difusión del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal una vez que este sea aprobado.

- **Actividad 2.7:** Homologación de términos en el nivel donde el resumen narrativo sea la *Generación de informes policiales homologados de la Plataforma México*, el método de cálculo del indicador indique los *(Informes Policiales Homologados generados/Informes policiales homologados programados) *100*; sea especificado en el medio de verificación la instancia generadora de la información; y el supuesto que indica que *la información generada se integra adecuadamente para reportarla en la plataforma*.
- **Actividad 3.1:** La integración de los registros administrativos de los Certificados Únicos Policiales del municipio como medio de verificación, así como la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública como el área responsable de la información; y la incorporación del supuesto donde los elementos de seguridad aprueban la certificación.
- **Actividad 3.2:** La alineación del método de cálculo de su indicador con este y su objetivo a *(Elementos de seguridad con exámenes de control de confianza aprobatorios y vigentes/Total de elementos de seguridad del municipio) *100*; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública como la instancia responsable de la información en los medios de verificación; y los elementos de seguridad aprueban los exámenes de control de confianza.
- **Actividad 3.3:** La alineación del objetivo de la actividad, el nombre y fórmula de cálculo de su indicador de la siguiente forma *Actualización y capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal*, el *Porcentaje de elementos de seguridad municipal capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal*, y los *(Elementos de seguridad municipal capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100* respectivamente.

Se sugiere la inclusión de *Registros de las capacitaciones emitidas en materia de Justicia Penal* y se especifica la instancia generadora de la información; además de la incorporación de supuesto referente a la oferta de cursos de capacitación del municipio en materia de Justicia Penal.

- **Actividad 3.4:** La incorporación del término *avance* en el método de cálculo del indicador para que se observe la congruencia de este con su nivel; la integración de los *reportes de avance en la elaboración y aprobación del Reglamento de Honor y Justicia* que permitirán el cálculo del indicador, así como la instancia generadora de la información en el medio de verificación; y la descripción del supuesto en el que es publicado y difundido dicho reglamento.
- **Actividad 3.5:** Incluir a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito como la instancia generadora de la información en los medios de verificación; y el supuesto referente a la realización de manuales de organización y procedimientos de la Comisión de Honor y Justicia.
- **Actividad 4.1:** La integración del término *avance* en el método de cálculo del indicador para determinar la eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la incorporación de un *Cronograma de trabajo y reportes de avance en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* como medio de verificación y a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito como la responsable de generar y/o resguardar la información. De igual forma, se sugiere la integración de dos supuestos más.
- **Actividad 4.2:** Ajustar el resumen narrativo y nombre del indicador para que sean congruentes y se alineen entre sí para que se permita el cálculo del indicador; se integren otros medios de verificación, y se defina la instancia que genera la información; así también, se integren supuestos que contribuyan al cumplimiento del objetivo.

- **Actividad 4.3:** Ajustar el nombre del indicador a *Porcentaje de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social*, para que se encuentre alineado con el objetivo de la actividad y el cálculo del indicador. Además, se recomienda la integración de la instancia generadora de la información en el medio de verificación; y la incorporación del supuesto donde se indica que *se cuenta con un programa de acción transversal con otras áreas del Ayuntamiento, así como con las dependencias estatales y federales para reforzar integralmente la prevención del delito*
- **Actividad 4.4:** Adecuar el objetivo de la Actividad a la *Ejecución de pláticas o talleres en materia de prevención del delito*, el nombre de su indicador al *Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención del delito*, y la redacción del método de cálculo al *(Número de pláticas o talleres en materia de prevención del delito ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención del delito programadas) *100*. Por otro lado, se sugiere incorporar otros medios de verificación y el área que los genera, así como el supuesto referente a la *retroalimentación a las pláticas o talleres a partir de las experiencias de la población, para atenderlas e integrarlas a la planeación de estas*.

Para mayor detalle, consultar el Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó evidencia que identifica y cuantifica todos los gastos ejercidos en la ejecución del programa presupuestario 01070101 Seguridad pública. Al respecto, se observa en el formato PbRM-01a que el presupuesto autorizado para el año 2022 fue de \$ 34,684,329.90 y se asignó a través del proyecto:

-010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

Señalando como dependencia general responsable al área de Seguridad Pública y Tránsito (Q00), mientras que la dependencia auxiliar fue también Seguridad Pública (104).

De ese monto total autorizado, se registró un ejercicio al cerrar el año fiscal 2022 de \$39,756,292.39, es decir \$5,071,962.49 más de lo presupuestado originalmente que significó un 114.62%.

Ahora bien, desglosando el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto se tiene lo siguiente: El Capítulo 1000 representó el 80.67% del gasto total, el Capítulo 2000 únicamente el 9.03%, el Capítulo 3000 concentró también solo el 10.13% del gasto, mientras que el Capítulo 5000 prácticamente fue significativo con el 0.18%. Los Capítulos 4000 y 6000 no registraron gasto alguno.

Analizando el detalle por Capítulo de gasto se tiene lo siguiente: Para el Capítulo 1000 se presupuestó un total de \$22,416,789.90 pesos de los cuales se ejerció un 143.06%, casi la mitad más de lo originalmente fue presupuestado. Esto significó inversión en remuneraciones al personal; al ser un resultado de incremento salarial del 30% del tabulador policial, con el objeto de escalar paulatinamente a la Propuesta de Salario Digno

para Policías, comunicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649151/SESNSP_Salario_digno_logos.pdf.

Por su parte, el Capítulo 2000 contó con un presupuesto de \$4,395,400.00 pesos, ejerciéndose el 81.7%. El Capítulo 3000 registró un presupuesto de \$7,602,540.00 pesos, ejerciendo finalmente tan solo el 52.95% de lo programado. El Capítulo 5000 tuvo un presupuesto original de \$269,600.00 pesos, reportando un gasto final de sólo 25.82%. Los Capítulos 4000 y 6000 no registraron gasto alguno.

a) Sí cumple

En este sentido, se analizó el ejercicio del gasto por categoría, resultando lo siguiente: los gastos de operación directos del Programa evaluado alcanzaron los \$34,375,390.04 pesos (86.47% del total) y se compuso por el gasto de las partidas: 1100, 1200, 1300, 1400, 3200 y 3300. Este gasto representó un sobre ejercicio por \$7,608,600.14 pesos respecto a lo presupuestado inicialmente.

Por su parte, los gastos en operación indirectos sumaron sólo \$1,658,485.38 pesos (4.17% del total), considerando las partidas: 2100, 3400 y 3900. Este gasto representó un sobre ejercicio por \$168,485.38 pesos respecto a lo presupuestado originalmente.

b) Sí cumple

Los gastos en mantenimiento ascendieron a \$3,652,816.97 pesos (9.19% del total), compuesto por las partidas: 2400, 2600, 2900 y 3500. Este gasto representó un subejercicio de \$2,505,123.03 pesos respecto a lo presupuestado.

c) Sí cumple

Se puede observar que los Gastos en capital sólo alcanzaron los \$69,600.00 pesos (0.18% del total), y se ejercieron a través de la partida 5600. Este gasto representó un subejercicio de \$200,000.00 pesos respecto a lo presupuestado originalmente.

d) Sí cumple

Analizando el Gasto Unitario reportado, fue de \$195.01 pesos por cada habitante del municipio según la población de INEGI (2020), mientras que el Gasto Unitario de la población atendida por el programa presupuestario fue de \$199.31.

Se recomienda que para próximos ejercicios fiscales se implementen medidas para mejorar la programación y presupuestación del programa evaluado con el fin de evitar, en el transcurso del año, la carencia de recursos humanos y materiales necesarios para su operación. Especialmente en referencia al Capítulo 1000, que requirió casi la mitad más de recursos que los originalmente previstos para su gasto para atender la Propuesta de Salario Digno para Policías, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, en la medida de lo posible se recomienda incrementar el presupuesto del Capítulo 6000 y gastar la totalidad de recursos, pues esta partida significa mayor inversión pública en beneficio de la población objetivo y atendida por el programa.

Por otra parte, considerando que el 86.5% del gasto real se destina a gastos de operación directos se recomienda implementar medidas que fomenten el ahorro e incrementen la eficiencia del personal y recursos disponibles para incrementar la efectividad del gasto en este rubro.

Para mayor detalle consultar el Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 20.

Rendición de cuentas

28. El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestal evaluado presenta como su principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas una página web oficial del Ayuntamiento de Zinacantepec (<https://www.zinacantepec.gob.mx/>), en la cual, se ofrecen medios de contacto, medios transparencia (con accesos a IPOMEX, SAIMEX, INFOEM, CONAC, y SRFT). Sin embargo, respecto a los incisos en cuestión se tiene lo siguiente:

a) Sí cumple

La información programática presupuestal relacionada al programa evaluado, así como la información normativa del programa evaluado, en general se encuentra actualizada según lo presentado por el sujeto evaluado, y es posible acceder a ella a través de dicho portal electrónico. Esto se logra mediante el vínculo al portal IPOMEX desde donde se puede consultar diversos aspectos, entre los que resaltan: las Metas y objetivos de las áreas, Indicadores de objetivos y resultados, así como la Matriz de indicadores para resultados. Por lo que, solo se recomienda mantener actualizadas las fracciones correspondientes en donde se refleje información del programa, así como ofrecer acceso a los Reglamentos y Manuales del área evaluada.

b) Sí cumple

Al respecto, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, según se observa en los PbRM presentados por el sujeto evaluado, y también se puede consultar el desempeño alcanzado en el año de evaluación a través de las Fracciones IV, V A, V B, VI A y VI del portal IPOMEX correspondiente al Municipio de Zinacantepec y al cual, es posible acceder desde la página oficial del Ayuntamiento.

c) Sí cumple

Se considera que sí se cumple, ya que en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Zinacantepec (<https://www.zinacantepec.gob.mx/>) se presentan medios de contacto, como su teléfono: (722) 9177206, un chat y un buzón electrónicos, también para la recepción de denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones. De igual forma, se presenta la dirección física de las oficinas (Jardín Constitución 101, Centro, c.p. 51350, San Miguel Zinacantepec, México). Se debe mencionar que también se ofreció la siguiente página de Facebook,

como mecanismo alternativo de comunicación: <https://www.facebook.com/people/Seguridad-P%C3%BAblica-y-Tr%C3%A1nsito-de-Zinacantepec/100081910207748/>, esta última con datos e información específica del área de Seguridad Pública y Tránsito de Zinacantepec. A través de estos medios se puede solicitar información en general o también se puede acudir a presentar solicitudes de acceso a la información de forma presencial en caso de requerirse. Para ello, se tiene el acceso al sistema SAIMEX donde se presentan solicitudes de información que se atendieron por parte del sujeto evaluado.

d) Sí cumple

El sujeto evaluado presentó a través de su portal web una sección denominada “Buzón del Ayuntamiento de Zinacantepec”, donde se pone a disposición de los usuarios un buzón electrónico para el envío de denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones. Esto constituye un mecanismo que busca fortalecer la comunicación y participación ciudadana junto con la página de Facebook antes mencionada. Aunque también se recomienda reglamentar el manejo de la información recabada en dicho buzón con el fin de garantizar su adecuado manejo para que, si fuera el caso, permee en las decisiones públicas y mejora del propio programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación

a) No cumple

Con base en la información entregada por el sujeto evaluado, se observa que solamente se tienen ciertos formatos estandarizados, sin embargo como tal, no se cuenta con un documento que especifique los procedimientos o protocolos a seguir por la instancia ejecutora, y en estricto sentido, no cumple con lo requerido en este inciso.

b) No cumple

No se presenta evidencia que muestre que estos procedimientos de ejecución están totalmente sistematizados. Solamente la presentación de resultados y avances de metas asignadas consta en formatos específicos, pero no los procedimientos de ejecución de las actividades a desarrollar. Por otra parte, podría considerarse que la integración de informes policiales homologados, así como el control interno de las estadísticas en sus registros administrativos puede considerarse un avance, pero debe fortalecerse esta situación para cumplir con la totalidad del criterio requerido, pues se entiende por sistematizados que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

c) Sí cumple

Sí se difunden los resultados de las acciones ejecutadas en materia de seguridad a través de los PbRM y el cumplimiento de sus indicadores, pero los procedimientos específicos no. Ello puede explicarse al considerar que se trata de un tema de seguridad pública con diversos aspectos a tener en cuenta por sus implicaciones legales.

d) Sí cumple

Finalmente se observa que las acciones reportadas y ejecutadas también cumplen con lo especificado en el programa.

Se recomienda revisar y mantener actualizados los distintos Reglamentos, Manuales de Organización y de Procedimientos del área responsable, donde se estandaricen y sistematicen los procedimientos y protocolos establecidos para desarrollar las actividades del programa de una forma más adecuada y efectiva.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

Tomó VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

A partir de lo señalado en las preguntas anteriores, se puede concluir que el programa presupuestario evaluado 01070101 Seguridad Pública se encuentra vinculado con otros programas de carácter federal, estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Considerando el objetivo del programa presupuestario evaluado 01070101 Seguridad Pública en el que se incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

La seguridad se considera para el ejecutivo federal dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024** (PND) en el **Eje General 1. Política y Gobierno** como un *cambio de paradigma en seguridad* tomando en consideración una *política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos*.

Por ello, surge la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, donde el programa presupuestario se vincula con los siguientes objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
6. Empezar la construcción de la paz.
8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

Asimismo, se plantean estrategias específicas que constituyen temas prioritarios de atender como lo es un **Nuevo Modelo Policial** el cual debe considerar y articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe ser integral y transversal en sus componentes y considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial. Mientras que la **Prevención del delito**, impulsa acciones para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

De igual forma, a partir del PND surge el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024**, el cual *busca atender los factores de riesgo y las causas que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia, en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial, fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad y establecer los cimientos de una sociedad justa y con bienestar, en donde se construyan las condiciones de paz y seguridad para todas y todos*. En este sentido, el programa se vincula a través del **Objetivo 3**. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos; así como en la **Estrategia prioritaria 3.1** Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad para generar una mayor confianza y contacto con la ciudadanía, y la **Estrategia prioritaria 3.2** Colaborar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el fin de fortalecer la respuesta de los gobiernos municipales y alcaldías en la resolución de conflictos y proximidad social.

Por lo señalado anteriormente, se puede observar que existe complementariedad entre el propósito del programa evaluado con los otros programas evaluados, ya que algunos de sus Componentes son similares, sin embargo, derivado de las diferentes escalas, estos atienden a diferente población.

Adicionalmente se observa que el objetivo del programa, así como su fin, propósito, componentes y actividades, se vinculan directamente con estos instrumentos normativos superiores que se complementan para su operatividad y, con ello, se contribuye al logro de los objetivos y proyectos planteados que permiten atender la problemática de seguridad pública.

Se concluye que el programa evaluado tiene complementariedad con programas en los diferentes niveles de gobierno, permitiendo así que las actividades propuestas por cada uno de ellos se complementen entre sí, procurando la atención al tema de seguridad pública y su prevención del delito como un tema prioritario.

Para mayor detalle, consultar el *Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social"*. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

Conclusiones

A partir de la información remitida por el sujeto evaluado, permitió atender cada cuestionamiento de los tomos que conforman la presente evaluación al programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, se llevó a cabo un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Anexo 11), las cuales permitieron determinar Aspectos Susceptibles de Mejora.

En este sentido, el programa presupuestario evaluado cuenta con un diagnóstico en el que se identifica el problema, sus causas y características; de igual forma, se observa que la información es congruente entre sí, lo cual permite identificar estrategias que contribuyen a la prevención del delito. Sin embargo, surge la necesidad de elaborar un diagnóstico integral en materia de seguridad pública, donde se justifique la intervención eficaz del programa y se promueva la actualización constante del mismo.

Adicionalmente, el propósito del programa se encuentra vinculado con los diferentes instrumentos de planeación. En lo que refiere al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, su actualización y Programa Sectorial, así como el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec, se evidencia la alienación y congruencia entre ellos, por lo que resulta importante mantener el vínculo de estos para que el logro de su propósito permita la ejecución de alguna de las metas y/u objetivos de dichos instrumentos.

Respecto a la definición de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad, se observó la ausencia de una metodología que permitan identificarla, por lo que, el sujeto evaluado deberá concentrar e integrar la información en un documento que incluya la metodología que facilite la identificación de la población, asimismo, se sugiere realizar una estrategia de cobertura del programa evaluado, en el que se definan los horizontes de atención a largo plazo, ya que en un principio solo se pudo identificar dichos horizontes a mediano plazo.

En lo que confiere al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, al tratarse de un programa que brinda servicios públicos, no se cuenta con información referente al tomo. En este sentido, resulta necesaria la vinculación de los procedimientos con sus documentos normativos, la MIR y/o ROP; además de concentrar, sistematizar y publicar la información referente a los beneficiados, de manera que no sea vean comprometidos datos personales o temas de transparencia.

De igual forma, es importante que sean integrados, elaborados y/o actualizados los Manuales de Procedimientos de las instancias que operen el programa, de manera que sean consideradas sus funciones y atribuciones, los cuales permitirán identificar a sus beneficiarios. Asimismo, se debe impulsar la difusión de la normatividad en la que se refleja el programa y se fomente la prevención del delito.

La Matriz de Indicadores para Resultados, cuenta con áreas de oportunidad, las cuales permitirán una mejor alineación en su estructura respecto a cada nivel; no obstante, es importante mencionar que cada Actividad y Componente, contribuyen al logro sus niveles superiores y por ende al del objetivo del programa evaluado.

La homologación de términos y/o la sintaxis en algunos de ellos se debe revisar y ajustar para que sean congruentes en su lógica horizontal; además, se sugiere integrar en los medios de verificación la instancia generadora de la información, retroalimentar los supuestos y ajustar algunas variables de las metas planteadas para impulsar el desempeño. Además de revisar los supuestos de los diferentes niveles, para que se vean reflejadas las condiciones que se esperan con su ejecución; pero sobre todas las cosas, mejorar la presentación de formatos PbRM, de manera que sean legibles y públicos para la consulta de los interesados.

El programa evaluado se encuentra definido el presupuesto de gasto por Capítulo, cuenta con mecanismos en los que se puede observar la transparencia y rendición de cuentas; no obstante, se identificó el sobre ejercicio del presupuesto, respecto a lo programado inicialmente, debido al incremento salarial del 30% del tabulador policial. Sin embargo, es necesaria la identificación de las necesidades operativas para la ejecución del programa de acuerdo a lo estipulado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Propuesta de Salario Digno para Policías, de manera que se prevengan la reducción del presupuesto a otros capítulos para atender aquellos que se quedan sin presupuesto durante el año podrían afectar la operatividad de las acciones derivadas del programa evaluado.

En cuanto a los mecanismos de transparencia, se pudo observar la difusión de estos en las plataformas de esta índole y la del propio municipio. Se verifico la vinculación del programa con los diferentes instrumentos de planeación de carácter federal, así como la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024; en donde se observan coincidencias y complementariedades en materia de procuración de justicia, seguridad pública y la prevención del delito.

Por lo que, resulta relevante promover los servicios que ofrece el municipio en materia de prevención del delito, bajo una cultura de paz, para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la prevención de delito.

Fuentes de Información

- Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024 (2022), Primer Informe de Resultados. Disponible en: <https://zinacantepec.gob.mx/pdf/2023/enero/1ER%20INFORME%20ZINACANTEPEC%20MVV.pdf>
- Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024 (2022), Bando Municipal 2022.
- Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024 (2022), Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
- Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024 (2022), Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec.
- Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024 (2022), Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024
- Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024 (2022), Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec.
- Cámara de Diputados (2023), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ejecutivo Federal (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ejecutivo Federal (2019) Estrategia Nacional de Seguridad Pública
- Gobierno del Estado de México (2017), Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Gobierno del Estado de México (2018), Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023.
- Gobierno del Estado de México (2021), Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022
- Gobierno del Estado de México (2021), Actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- Naciones Unidas, 2020, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022), Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023), Cifras de Incidencia Delictiva Municipal del 2015 a julio del 2023.

Anexos

Anexo 1. Descripción General del Programa

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública

Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales

Dependencia: Ayuntamiento

Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

El programa presupuestario *01070101 Seguridad Pública* surge como una necesidad para atender las problemáticas presentes en la entidad, como lo es la delincuencia, la corrupción e inseguridad que la aquejan. Busca contribuir a fortalecer el servicio de seguridad pública del municipio de Zinacantepec para la prevención del delito.

Se vincula con los siguientes instrumentos estatales:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el

Pilar 4. Seguridad

Objetivo 4.1 Transformar las instituciones de seguridad pública

- 4.1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.
- 4.1.2 Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.
- 4.1.3 Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación para la seguridad.
- 4.1.4 Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.

Actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia

Proyecto Estratégico 1. Fortalecimiento del modelo de procuración de justicia

Objetivo: mejorar las condiciones de seguridad en la entidad, impulsando la transformación del marco de actuación de las instituciones de procuración de justicia enfocando sus esfuerzos en la capacitación y especialización de los servidores públicos, el mejoramiento de la infraestructura y de las herramientas tecnológicas para fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía, con el propósito de promover acciones focalizadas a atender los hechos delictivos y las emergencias ciudadanas, a partir de la creación de centros, agencias y unidades especializadas para enfrentar los delitos prioritarios y de alto impacto

Proyecto Estratégico 2. Transformación de las instituciones de seguridad.

Objetivo: garantizar a las y los mexicanos seguridad y justicia es necesario continuar con la consolidación de instituciones sólidas, para cumplir sus funciones de manera óptima y que, a través de un servicio adecuado, se mejore la confianza de la sociedad.

Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023

Objetivo de seguridad 1: Transformar las instituciones de seguridad pública

- 4.1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.
- 4.1.2 Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.
- 4.1.3 Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación para la seguridad.
- 4.1.4 Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.

En este sentido, el programa tiene como objetivo incluir *los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.* Mientras que los bienes o programas que ofrece son el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zinacantepec, 2022-2024.

De igual forma, la población potencial equivale al número de habitantes del municipio de Zinacantepec; la población objetivo es aquella que se espera no sea víctima de un delito; y la población atendida, corresponde a la que no fue víctima de algún delito.



La cobertura del programa evaluado enfoca al municipio, ya que este tiene como propósito que la población del municipio cuente con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz; y al tratarse de un servicio público enmarcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el programa se encuentra focalizado en la prevención del delito dentro del municipio de Zinacantepec.

Asimismo, el sujeto evaluado presentó evidencia que identifica y cuantifica todos los gastos ejercidos en la ejecución del programa presupuestario 01070101 Seguridad pública. Al respecto, el presupuesto autorizado para el año 2022 fue de \$ 34,684,329.90, mismo que se asignó a través del proyecto 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

Por su parte, el programa se encuentra estructurado a través de un Fin, un Propósito, 4 Componentes y 20 Actividades, encaminadas a la prevención del delito, donde tienen como objetivo:

Fin: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.

Propósito: La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.

Componentes:

1. Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.

Actividades

- 1.1 Realización de operativos de seguridad pública.
 - 1.2 Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.
 - 1.3 Distribución operativa de la fuerza policial municipal.
 - 1.4 Creación de redes vecinales
-
- 2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.
 - 2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.
 - 2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.
 - 2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.
 - 2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.
 - 2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.
 - 2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.
-
- 3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.
 - 3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.
 - 3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.
 - 3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.
 - 3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.
-
- 4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
 - 4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.
 - 4.3. Reconstrucción del tejido social municipal.
 - 4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.

Finalmente, a partir de la información proporcionada por el sujeto evaluado, y de acuerdo a cada una de las secciones evaluadas se considera que el programa, se obtuvo un desempeño general de 2.82 es decir, se encuentra en un nivel de moderado respecto a la atención del problema o necesidad.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Población Total 2020 INEGI

Fuente: INEGI

Población Total	203,872
------------------------	----------------

Población Potencial	
Población Afectada por el Problema	203,872
Fuente:	INEGI, 2020

Población Objetivo	
Población en condiciones de ser atendida	200,277
Fuente:	INEGI, 2020

Población Atendida	
Población atendida por el Programa	199,472
Fuente:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - julio 2023; Disponibles en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published

Porcentaje de Población respecto a la Objetivo	99.60
---	--------------

Lo anterior con base en los PbRM del programa (PbRM 01e; PbRM 01d y PbRM 08b), así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec.

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

No.	Descripción de la Actividad	Responsable
1	<p>Al ser un programa que brinda servicios y no un programa social, no aplica el presente anexo. Sin embargo, es importante mencionar que aunque el sujeto evaluado presente información que contribuye a la definición de la población objetivo y atendida, no existe una metodología que permita identificarlas.</p> <p>Lo anterior, debido a que al tratarse de la reducción de delitos, es oportuno considerar presentar un documento en el que se vea plasmada la metodología para la definición de dicha población, así como su actualización.</p> <p>En sentido, considerar que el universo corresponde al total de la población del municipio de Zinacantepec (población potencial); mientras que la población objetivo correspondería al total de la población del municipio, menos la meta de víctimas de un delito enunciadas en el Propósito del programa; y la población atendida equivaldría al total municipal, menos las estadísticas reportadas como víctimas de delitos.</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil</p> <p>Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública</p>

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.
Propósito	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.
Componente 1	Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.
Componente 2	Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
Componente 3	Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.
Componente 4	Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.
Actividad 1.1	Realización de operativos de seguridad pública.
Actividad 1.2	Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.
Actividad 1.3	Distribución operativa de la fuerza policial municipal.
Actividad 1.4	Creación de redes vecinales
Actividad 2.1	Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.
Actividad 2.2	Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.
Actividad 2.3	Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.
Actividad 2.4	Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.
Actividad 2.5	Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.
Actividad 2.6	Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.
Actividad 2.7	Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.
Actividad 3.1	Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.
Actividad 3.2	Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo
Actividad 3.3	Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.
Actividad 3.4	Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.
Actividad 3.5	Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.
Actividad 4.1	Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
Actividad 4.2	Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.
Actividad 4.3	Reconstrucción del tejido social municipal.
Actividad 4.4	Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.

Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Componente 2	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) * 100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 4	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Actividad 1.2	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas-No. De incapacitados-No. De Comisionados-No. de personal facultativo) /No. Total de Población *1000 habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.3	Promedio de presencia policial por sector y turno.	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.4	Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de Patrullas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 2.3	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.4	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. De cámaras de video vigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.5	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo realizados/ Documento de análisis delictivo-programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.6	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Actividad 2.7	Porcentaje de informes policiacos homologados generados.	Informes Policiales Homologados realizados/Informes policiacos homologados programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Actividad 3.1	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 3.2	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 3.3	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sin Información
Actividad 3.4	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Sin Información
Actividad 3.5	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Sin Información
Actividad 4.1	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 4.2	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención.	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 4.3	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Actividad 4.4	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Anexo 6. Metas del programa

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	2	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Sin observaciones
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	0	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Sin observaciones
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	100	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Sin observaciones
Componente 2	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	100	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Replantear las metas de las variables, ya que la meta fue alcanzada
Componente 3	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	43	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Componente 4	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	7,951	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	En la medida de lo posible, incrementar la meta.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.1	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	5	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 1.2	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	0.65	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 1.3	Promedio de presencia policial por sector y turno.	27	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 1.4	Porcentaje de redes vecinales creadas.	45	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 2.1	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	SD	Sí	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Definir una meta factible
Actividad 2.2	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	SD	Sí	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Definir una meta factible
Actividad 2.3	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	98	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 2.4	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	0.32	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Sin observaciones
Actividad 2.5	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	100	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Replantear las metas de las variables, ya que la meta fue alcanzada
Actividad 2.6	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	100	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Replantear las metas de las variables, ya que la meta fue alcanzada

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.7	Porcentaje de informes policiacos homologados generados.	123	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Replantear la meta, de manera que impulse el desempeño.
Actividad 3.1	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	SD	Sí	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Definir una meta factible
Actividad 3.2	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	52	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 3.3	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	SD	Sí	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Definir una meta factible
Actividad 3.4	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	SD	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Definir una meta factible
Actividad 3.5	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	SD	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Sin observaciones
Actividad 4.1	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	100	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	En la medida de lo posible, incrementar la meta.
Actividad 4.2	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención.	8	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	En la medida de lo posible, incrementar la meta.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 4.3	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	100	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Sin observaciones
Actividad 4.4	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	100	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Se considera factible para su desempeño	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Replantear las metas de las variables, ya que la meta fue alcanzada

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Propuesta de mejora

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos generados (delitos identificados en el municipio). Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública. Las instituciones de seguridad pública generan estadísticas que permiten dar seguimiento al tema.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Propósito	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior -1) *100	Semestral Estratégico	Registros administrativos (delitos identificados en el municipio). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, INEGI	Los habitantes de Zinacantepec, conocen el procedimiento para denunciar algún delito. La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito cuenta con la capacidad institucional para atender las solicitudes.	Se hace propuesta de mejora, donde se integran las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal y el ENVIPE, además se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Componente 1	Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.	Porcentaje de acciones en materia de prevención del delito realizadas	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	Trimestral Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	La población conoce todos los servicios que brindan en materia de prevención del delito. La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Componente 2	Sistemas de información, comunicación y tecnología en para la prevención del delito operados	Porcentaje de eficacia de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito operados	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología operando/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) * 100	Trimestral Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño para la prevención del delito. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Se cuenta con los recursos necesarios para atender la demanda de las TIC's. y su mantenimiento. Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Componente 3	Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados con formación especializada	(Número de policías capacitados con formación especializada/Total de elementos policiacos en el municipio) *100	Semestral Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Existe la suficiencia presupuestal para ofrecer capacitación especializada a los elementos de seguridad del municipio. Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación. Se observa una mejora en el servicio público brindado a partir de esas capacitaciones.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Componente 4	Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social, para la prevención del delito realizadas	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)	Semestral Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	La población conoce y participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 1.1	Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la realización de operativos de seguridad pública	(Operativos de seguridad pública que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad pública realizados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Los elementos policiacos cuentan con el equipo y la capacitación para llevar a cabo los operativos, además de encontrarse en coordinación con otras instancias de seguridad pública. La población se coordina con las autoridades policiacas.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 1.2	Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas-No. De incapacitados-No. De Comisionados-No. de personal facultativo) /No. Total de Población *1000 habitantes	Trimestral Gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Existe presupuesto y convocatorias para incrementar la plantilla de personal de seguridad municipal. Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma. Los elementos de seguridad están capacitados para atender de forma efectiva sus funciones.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 1.3	Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia de la fuerza policial por sector y turno.	(Total de policías operativos por sector /Número de turnos)	Trimestral Gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio.Registros administrativos de la fuerza policial por sector. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Se realiza un diagnóstico para determinar una distribución de las fuerza policial.Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad.Se cuenta con los recursos suficientes para atender la demanda.	Se hace propuesta de mejora, donde se integran los registros administrativos de la fuerza policial por sector y especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 1.4	Creación de redes vecinales	Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos. Informes. Grupos de WhatsApp. Base de datos de las redes vecinales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	El municipio promueve las redes vecinales como parte de la prevención al delito en este. Los vecinos se organizan con oficiales del cuadrante para formar parte de los grupos de WhatsApp. Los llamados de las redes vecinales con atendidos por los elementos de seguridad pública.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información y se integran las bases de datos de las redes vecinales creadas.
Actividad 2.1	Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100	Trimestral Gestión	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización. Registros administrativos del estado de las patrullas. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Los sistemas de geolocalización facilitan la ubicación de las patrullas para su pronta intervención ante cualquier eventualidad que se presente. Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.	Se hace propuesta de mejora, donde integran los registros administrativos del estado de las patrullas y se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 2.2	Colocación de cámaras de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(Número de Patrullas con cámaras de video funcionando/Total de Patrullas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Se cuenta con el presupuesto para colocar y dar mantenimiento a las cámaras de video en las patrullas del municipio. Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas y existen sanciones en caso de no hacerlo.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 2.3	Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia en operación.	(Número de Cámaras de video vigilancia en operación/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Mando Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Se cuenta con un diagnóstico para determinar la instalación de dichas cámaras. Se cuenta con el presupuesto suficiente para adquirir los equipos y darles mantenimiento. Las condiciones sociales, tecnológicas y climatológicas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 2.4	Utilización de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videovigilancia.	(Número de cámaras de video vigilancia con al menos un evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	Trimestral Gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de video vigilancia y de los apoyos brindados de emergencia Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Las condiciones climatológicas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos. Los sistemas de videovigilancia permiten atender de forma oportuna cualquier incidente.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 2.5	Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo realizados/ Documento de análisis delictivo programados) *100	Trimestral Gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: Identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, entre otros. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio. Se da seguimiento a las investigaciones para la prevención del delito.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 2.6	Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de avance en la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	(Actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal realizada/Actualización de Atlas de Incidencia Delictiva Municipal programada) * 100	Trimestral Gestión	Documentos que fundamenten la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal. Reportes de avance Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Las autoridades municipales participan en la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal. El Atlas de Incidencia Delictiva Municipal es difundido para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.	Se hace propuesta de mejora, donde se integran los reportes de avance al medio de verificación y se especifica la instancia generadora de la información.
Actividad 2.7	Generación de informes policiales homologados de la Plataforma México.	Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Informes Policiales Homologados generados/Informes policiales homologados programados) *100	Trimestral Gestión	Informes y Reportes integrados a la Plataforma México Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	La información generada se integra adecuadamente para reportarla en la plataforma. La plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 3.1	Certificación única de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Trimestral Gestión	Evaluación de Control de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas o profesionales de Desempeño Académico. Registros administrativos de los Certificados Únicos Policiales del municipio Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de Control de Confianza. Los elementos de seguridad aprueban la certificación.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información. Se incorporan los registros administrativos de los Certificados Únicos Policiales del municipio como medio de verificación.
Actividad 3.2	Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policíacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos de seguridad con exámenes de control de confianza aprobatorios y vigentes/Total de elementos de seguridad del municipio) *100	Trimestral Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de ConfianzaSecretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza. Los elementos de seguridad aprueban los exámenes de control de confianza.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 3.3	Actualización y capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad municipal capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	(Elementos de seguridad municipal capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros de las capacitaciones emitidas en materia de Justicia Penal. Constancias de cursos, listas de asistencia, fotografías. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	El municipio ofrece cursos de capacitación y actualización en materia del Sistema de Justicia Penal. Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.	Se hace propuesta de mejora, donde se incluyen los Registros de las capacitaciones emitidas en materia de Justicia Penal; y se especifica la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 3.4	Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Avance del Reglamento de Honor y Justicia realizado para su aprobación/Avance del Reglamento de Honor y Justicia programado) *100	Trimestral Gestión	Reportes de avance en la elaboración y aprobación del Reglamento de Honor y Justicia. Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia. Se publica y difunde el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información; y se integran de los reportes de avance en la elaboración y aprobación del Reglamento de Honor y Justicia que permitirán el cálculo del indicador
Actividad 3.5	Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Trimestral Gestión	Acta de Instalación, Reuniones de trabajo de la Comisión, minutas y actas de sesiones. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	El contexto político-administrativo permite el adecuado trabajo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones. Se realizan manuales de organización y procedimientos de la Comisión de Honor y Justicia.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 4.1	Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Avance en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Avance en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia programado) * 100	Trimestral Gestión	Información Documental que fundamenta la elaboración del diagnóstico Cronograma de trabajo y reportes de avance en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Los factores sociales, políticos y culturales, favorecen la integración y levantamiento de información para la elaboración del Diagnóstico de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se realiza una planeación del diagnóstico para vislumbrar su avance y la presentación de este a los tomadores de decisiones. Se cuenta con personal especializado y capacitado para la realización de este documento.	Se hace propuesta de mejora, donde se incorpora de un Cronograma de trabajo y reportes de avance en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como medio de verificación; y se especifica a la instancia generadora de la información.
Actividad 4.2	Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas o talleres en materia de prevención del delito.	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100	Trimestral Gestión	Registros de las pláticas o talleres en materia de prevención del delito. Cronogramas de trabajo. Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades. Diagnóstico de la población objetivo. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	El municipio cuenta con los recursos para impartir las pláticas y talleres. Se difunde las pláticas y/o talleres que realiza en materia de prevención del delito. La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.	Se hace propuesta de mejora, donde se integran medios de verificación que aportan al cumplimiento del objetivo; y se sugiere la integración de la instancia generadora de la información.

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Actividad 4.3	Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(Número de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100	Trimestral Gestión	Análisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	La población participa activamente en las acciones de los programas integrales de reconstrucción del tejido social. Se cuenta con un programa de acción transversal con otras áreas del Ayuntamiento, así como con las dependencias estatales y federales para reforzar integralmente la prevención del delito.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información.
Actividad 4.4	Ejecución de pláticas o talleres en materia de prevención del delito	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención del delito	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención del delito ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención del delito programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros de las pláticas o talleres en materia de prevención del delito realizadas. Listas de Listas de asistencia oficinas de gestión Informe trimestral. Programación de pláticas o talleres en materia de prevención del delito. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito. Se da una retroalimentación a las pláticas o talleres partir de las experiencias de la población, para atenderlas e integrarlas a la planeación de estas.	Se hace propuesta de mejora, donde se especifica en el medio de verificación la instancia generadora de la información y se integran medios de verificación para facilitar el cálculo del indicador.

Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	21,476,813.95	Gasto en Operación Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,954.50	Gasto en Operación Directo
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,888,781.41	Gasto en Operación Directo
	1400	Seguridad social	5,693,773.40	Gasto en Operación Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
	1600	Previsiones	0.00	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
	Subtotal del Capítulo 1000			32,070,323.26
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	29,997.53	Gasto en Operación Indirecto
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	0.00	
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	10,154.00	Gasto en Mantenimiento
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,466,055.43	Gasto en Mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	84,789.62	Gasto en Mantenimiento
Subtotal del Capítulo 2000			3,590,996.58	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	0.00	
	3200	Servicio de arrendamiento	2,273,198.90	Gasto en Operación Directo
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	31,867.88	Gasto en Operación Directo
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	857,315.95	Gasto en Operación Indirecto
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	91,817.92	Gasto en Mantenimiento
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	
	3700	Servicio de traslado y viáticos	0.00	
	3800	Servicios oficiales	0.00	
	3900	Otros servicios generales	771,171.90	Gasto en Operación Indirecto
Subtotal del Capítulo 3000			4,025,372.55	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internasy asignaciones al sector público	0.00	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
	4400	Ayudas sociales	0.00	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
	4800	Donativos	0.00	
	4900	Transferencias al exterior	0.00	
Subtotal del Capítulo 4000			0.00	
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacionaly recreativo	0.00	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	69,600.00	Gasto Capital
	5700	Activos biológicos	0.00	
	5800	Bienes inmuebles	0.00	
	5900	Activos intangibles	0.00	
Subtotal del Capítulo 5000			69,600.00	
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
	Subtotal del Capítulo 6000			0.00

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	\$ 34,375,390.04	Se consideran las remuneraciones al personal que brinda el servicio a la ciudadanía, su equipamiento por elemento policiaco, así como su profesionalización y capacitación
Gastos en operación Indirectos	\$ 1,658,485.38	Se incluyeron gastos financieros relacionados a los materiales y suministros de la dependencia, es decir, gastos administrativos, viáticos y gastos relacionados a la difusión del programa.
Gastos en mantenimiento	\$ 3,652,816.97	Gastos relacionados al parque vehicular, tecnológico e infraestructura de la dependencia que ejecuta el programa
Gastos en capital	\$ 69,600.00	Gastos relacionados a la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, transporte y ejecución de obras de dominio público para la dependencia
Gasto total	\$ 39,756,292.39	
Gastos Unitarios (GU)	\$ 199.31	GU= Gastos Totales/población atendida (199,472 habitantes, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - julio 2023).

Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Federal	Gobierno Federal	Cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública.	Habitantes de México	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.	Territorio Nacional	INEGI, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, CONEVAL	Sí	Sí	Coinciden y se complementan en la búsqueda del mismo objetivo, la reducción de delitos a través de una política de paz y seguridad integral.
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Federal	Gobierno Federal	1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 6. Empezar la construcción de la paz. 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Habitantes de México	Estrategias específicas para un Nuevo Modelo Policial y la Prevención del delito	Territorio Nacional	INEGI, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, CONEVAL	Sí	Sí	Coincide y se alinean los objetivos con el del programa respecto a erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; emprender la construcción de la paz; así como articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. Asimismo, busca a través de la estrategia específica de prevención del delito consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
										Se complementa con la estrategia específica referente al Nuevo Modelo Policial.
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024	Federal	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Contribuir a revertir el deterioro de las condiciones de seguridad pública en las regiones del país, la deficiente reinserción social de las personas privadas de la libertad, la coordinación ineficiente de políticas públicas de prevención con participación ciudadana, con estados y regiones, así como a prevenir la violencia contra las mujeres, NNA y jóvenes, con énfasis en la reeducación de agresores y masculinidades alternativas.	Habitantes de México	Busca atender los factores de riesgo y las causas que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia, en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial, fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad y establecer los cimientos de una sociedad justa y con bienestar, en donde se construyan las condiciones de paz y seguridad para todas y todos.	Territorio Nacional	INEGI, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, CONEVAL	Sí	Sí	Coincide y se complementa con su objetivo 3, referente a la mejora en la respuesta de las instituciones para prevenir los delitos, así como en la estrategias que señalan el fortalecimientos de las capacidades institucionales para la prevención del delito y la colaboración de los diferentes órdenes de gobierno; lo cual constituye parte de las acciones encaminadas al logro del objetivo del programa evaluado.

Anexo 10. Valoración final del diseño del programa

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

"Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.0	El programa presupuestario evaluado cuenta con un diagnóstico en el que se identifica el problema, las causas y características de este. Asimismo, la información proporcionada por el sujeto evaluado es congruente entre sí, lo cual permite observar de la existencia de estrategias para la atención al problema.
Contribución a las metas y estrategias municipales y/o estatales	4.0	Los diferentes instrumentos de planeación, tanto a nivel federal, como estatal y el municipal se encuentran alienados y vinculados, permitiendo así el logro del objetivo del programa evaluado.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.6	El sujeto evaluado presento información referente a la determinación de la población potencial y objetivo, mas no los procedimientos o manuales que permiten determinar su elegibilidad. Por ello, es necesario implementar una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendía; así como sistematizar la información generada para este fin.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.0	No se cuenta con un padrón de beneficiados por el programa o servicio en materia de seguridad pública, de igual forma no se observó la presencia de manuales o procedimientos que permitieran su identificación. Por ello, es necesario la vinculación de los procedimientos con sus documentos normativos, la MIR y o ROP. También se debe concentrar, sistematizar y publicar la información referente a los beneficiados, de manera que no sea vean comprometidos datos personales.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.0	La MIR cuenta con áreas de oportunidad que permitirán mejor y alinear su estructura respecto a cada nivel; no obstante, es importante mencionar que cada Actividad, Componente, contribuyen al logro sus niveles superiores y por ende el objetivo del programa evaluado. La homologación de

Tema	Nivel	Justificación
		términos y/o la sintaxis en algunos de ellos se debe revisar y ajustar para que sean congruentes en su lógica horizontal; asimismo, se sugiere integrar en los medios de verificación la instancia generadora de la información, retroalimentar los supuestos y ajustar algunas variables de las metas planteadas.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.33	Se encuentra definido por Capítulo el gasto del programa y cuenta con mecanismos en los que se puede observar transparencia y rendición de cuenta. Sin embargo, no se observan Reglas de Operación o Manuales de Procedimientos de las acciones llevadas a cabo por las áreas operadoras del programa, así como falta impulsar más la transparencia y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	El programa evaluado se encuentra vinculado con los diferentes instrumentos de planeación de carácter federal, así como la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024; en ellos se observan coincidencias y complementariedades en materia de procuración de justicia, seguridad pública y la prevención del delito.
Valoración final	2.82	MODERADO

Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del programa presupuestario

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza. el problema que busca resolver el programa evaluado se encuentra identificado en un diagnóstico.	1 y 2	Actualizar el diagnóstico de manera que se permita visualizar el logro del objetivo del programa evaluado.
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Oportunidad. Documentar la justificación teórica que sustenta la intervención del programa.	3	Elaborar un diagnóstico integral en materia de seguridad pública del municipio, en el que se evidencia y justifique la intervención eficaz del programa.
Contribución a las metas y estrategias municipales y/o estatales	Fortaleza. El programa evaluado se encuentra alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, su actualización y programa sectorial.	4 y 5	Mantener la vinculación de los instrumentos de planeación con el programa evaluado, de manera que el logro de su propósito permita el cumplimiento de alguna de las metas y/u objetivos de dichos instrumentos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Oportunidad. Se cuenta la información para determinar la población potencial, objetivo y atendida por el programa presupuestario evaluado.	8	Formalizar la presentación de la información, de manera que se encuentre integrada y faciliten su análisis e interpretación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Oportunidad. Debido a la ausencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes en materia de seguridad pública, la política de mejora regulatoria puede facilitar la creación de estos.	12	Integrar los procedimientos. Publicar en las fuentes oficiales del municipio y difundir los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en materia de seguridad pública bajo un principio de mejora regulatoria.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados	Fortaleza. El logro del Propósito y Fin del programa presupuestario evaluado, no está controlado por los responsables de este.	18 y 19	Llevar a cabo cada una de las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	Fortaleza. Todos los niveles de la MIR tienen correspondencia entre sí y contribuyen al cumplimiento del programa presupuestario evaluado.	20	Revisar y de ser el caso, ajustar la sintaxis en cada nivel para que se observe una alineación en la lógica horizontal de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados	Oportunidad. De las 26 Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, sólo se observó la ausencia de dos de ellas.	22	Presentar las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión correspondientes a las Actividades 3.4 y 3.5.
Matriz de Indicadores para Resultados	Oportunidad. Los medios de verificación de los indicadores de la MIR permiten el cálculo de su respectivo indicador.	24 y 25	Incluir en los medios de verificación a la instancia generadora de la información, con el propósito de facilitar el acceso a esta.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad: El Capítulo 6000 no conto con presupuesto alguno.	27	Valorar presupuesto en el capítulo 6000 y ejercer el total de recursos asignados a la obra pública y en los gastos de inversión pública en general, para incrementar la calidad del servicio.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. Los gastos en mantenimiento representaron sólo el 9.2% del gasto total), compuesto por las partidas: 2400, 2600, 2900 y 3500. Además, este gasto representó un subejercicio de \$2,505,123.03 pesos respecto a lo presupuestado originalmente.	27	Procurar el incremento de recursos invertidos en los gastos de mantenimiento que permitan asegurar las condiciones operativas de los equipos necesarios para la ejecución de las acciones del programa presupuestario evaluado.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. Se puede mejorar el acceso a la información programática presupuestal relacionada al programa evaluado, así como a su información normativa para mejorar la rendición de cuentas.	28	Gestionar dentro de la página oficial del Ayuntamiento un espacio dedicado exclusivamente a Seguridad Pública que sirva como mecanismo de comunicación con los ciudadanos, así como para ofrecer información relevante del programa evaluado. Así mismo, se recomienda ofrecer el acceso e impulsar la consulta de los distintos Reglamentos y Manuales del área evaluada.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza. Se puede acceder a información relativa al programa evaluado a través del portal IPOMEX.	28	Mantener actualizadas las fracciones del IPOMEX correspondientes al sujeto evaluado, en donde se refleje la información del programa evaluado.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. Impulsar el uso del “Buzón del Ayuntamiento de Zinacantepec” junto con la página de Facebook del área evaluada, puede fortalecer la comunicación y participación ciudadana en la toma de decisiones pública relativas al programa evaluado.	28	Fortalecer y reglamentar el uso de la información recabada en los medios electrónicos disponibles con el fin de garantizar su adecuado manejo para que, si fuera el caso, permee en las decisiones públicas y mejora del propio programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. Reforzar los procedimientos de ejecución de acciones por parte del sujeto evaluado puede mejorar el nivel de cumplimiento del programa presupuestario, así como permitiría lograr los objetivos planteados.	29	Revisar y mantener actualizados los distintos Reglamentos, Manuales de Organización y de Procedimientos del área responsable, donde se estandaricen y sistematicen los procedimientos y protocolos establecidos para desarrollar las actividades del programa de una forma más adecuada y efectiva.
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Debilidad. Ausencia de una metodología que permitan identificar la población objetivo y atendida.	9	Desarrollar una metodología que facilite la identificación de la población objetivo y atendida, así como la integración de sus fuentes de información.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Amenaza. En la estrategia de cobertura del programa presupuestario, sólo se identifica el horizonte a mediano plazo a partir de los formatos presentados por el sujeto evaluado.	10	Desarrollar el horizonte de atención de la estrategia de cobertura de forma explícita, donde se describan los plazos, con el fin de dar constancia de esta característica en los alcances operativos del programa evaluado.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Amenaza. La ausencia de un documento normativo en el que se visualicen los procedimientos de las dependencias responsables de la ejecución del programa.	11	Elaborar los manuales de procedimientos, donde se reflejen las atribuciones y funciones de las entidades responsables de la ejecución del programa, mismas que contribuyen a su cumplimiento. En los manuales de procedimientos se recomienda permitan identificar a los beneficiarios y a los proyectos con criterios de elegibilidad claramente especificados,

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Debilidad. Ausencia de un padrón de beneficiados, que integre a aquellos que han recibido apoyo en las diferentes actividades descritas en el programa evaluado.	13, 14 y 15	Desarrollar un mecanismo o procedimiento para la determinación de los beneficiarios por el programa así como la recolección de la información de estos; de manera que no se vean comprometidos datos personales, información reservada o confidencial, se refleje su estandarización y sistematización, además de ser difundidos y congruentes con el documento normativo del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	Debilidad. La sintaxis en resumen narrativo del Componente 4 no corresponde a un resultado logrado.	17	Ajustar el objetivo del Componente 3 de la MIR a <i>Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social, para la prevención del delito realizadas.</i>
Matriz de Indicadores para Resultados	Amenaza. Los supuestos de MIR pueden propiciar ambigüedad en el cumplimiento de sus objetivo al no estar completos.	16, 17 y 18	Revisar, ajustar y retroalimentar los supuestos para cada nivel, de manera que se reflejen las condiciones esperadas para su ejecución.
Matriz de Indicadores para Resultados	Debilidad. La información generada por los medios de verificación de los indicadores no es pública y accesible a cualquier persona.	24	Generar reportes o resúmenes de la información que puede considerarse pública por la instancia generadora.
Matriz de Indicadores para Resultados	Amenaza. La calidad en la resolución de los formatos PbRM presentados por el sujeto evaluado, dificulta su análisis.	16 - 26	Digitalizar los formatos PbRM con una mejor resolución.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza. La ejecución del programa durante el ejercicio fiscal 2022 rebasó el presupuesto originalmente asignado en un 14.62%, por lo que se debe prevenir su adecuada presupuestación en función de las estadísticas delictivas, así como las necesidades operativas del área responsable con el fin de garantizar su operatividad.	27	Se recomienda implementar medidas para mejorar la programación y presupuestación del programa evaluado con el fin de evitar, en el transcurso del año, la carencia de recursos humanos y materiales necesarios para su operación. Especialmente en referencia al Capítulo 1000, que requirió casi la mitad más de recursos que los originalmente previstos para su gasto para atender la Propuesta de Salario Digno para Policías del Secretariado

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza. El ejercicio de los recursos autorizados en los Capítulos 2000, 3000 y 5000 presentan reducciones respecto a lo aprobado originalmente.	27	Se recomienda mejorar la programación de recursos para estos Capítulos ya que su gasto significa la inversión en las condiciones materiales, de mantenimiento y servicios que permiten garantizar la operatividad de las acciones derivadas del Programa evaluado.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza: Los gastos de operación directos del Programa evaluado representaron el 86.5% del gasto total y se compuso por el gasto de las partidas: 1100, 1200, 1300, 1400, 3200 y 3300. Este gasto representó un sobre ejercicio por \$7,608,600.14 pesos respecto a lo presupuestado inicialmente.	27	En la medida de lo posible, implementar medidas que fomenten el ahorro e incrementen la eficiencia del personal y recursos disponibles para incrementar la efectividad del gasto en este rubro, procurando así maximizar los beneficios obtenidos de su gasto.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza. La fluctuación de la incidencia delictiva junto con una baja participación ciudadana puede afectar el cumplimiento de los objetivos y finalidades del programa evaluado.	28	Se recomienda fortalecer decididamente la participación ciudadana en las diferentes acciones y metas derivadas de la operación del programa presupuestario, con el fin de asegurar su mejor su implementación y cumplimiento.

Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Nombre del Programa: 01070101 Seguridad Pública
Modalidad: Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Q00 Seguridad Pública y Tránsito/ A00 Presidencia
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2022

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Diagnóstico de seguridad pública del municipio de Zinacantepec.	1, 2, 3	Institucional	Diseñar un diagnóstico integral en materia de seguridad pública del municipio de Zinacantepec, en el que se evidencie y justifique la intervención eficaz del programa, así como la actualización constante de este.
2	Definición de la población potencial, objetivo y atendida por el programa.	8, 9, 10	Institucional	Concentrar e integrar la información en un documento que incluya la metodología que facilite la identificación de la población.
3	Estrategia de cobertura del programa presupuestario evaluado.	10	Interinstitucional	Definir los horizontes de atención a largo plazo de la estrategia de cobertura del programa.
4	Elaboración de Manuales de procedimientos	11, 12	Institucional	A partir de las funciones y atribuciones de las instancias responsables de la ejecución del programa presupuestario, concretar los manuales de procedimientos que permitan identificar a sus beneficiarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
5	Difusión de los instrumentos normativos en el portal del gobierno del municipio de Zinacantepec.	12	Institucional	Impulsar la difusión de la normatividad en la que se refleja el programa y se fomenta la prevención del delito.
6	Creación de un padrón de beneficiados por el programa	13, 14, 15	Interinstitucional	Desarrollar un mecanismo de recolección de la información a partir de su manual de procedimientos respeto a los beneficiados por el programa. Considerar que estos serán difundidos, por lo que se tomará en cuenta la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7	Metas de los indicadores	23	Específica	Revisar y ajustar las variables de las metas de los indicadores de manera que se impulse el desempeño.
8	Supuestos de la MIR	16, 17, 18	Específica	Revisar y ajustar los supuestos de los diferentes niveles, para que se vean reflejadas las condiciones que se esperan con su ejecución.
9	Medios de verificación	24	Específica	Publicar la información resultante de los medios de verificación de acuerdo a la instancia que los genera.
10	Formatos PbRM	16-26	Específica	Mejorar la presentación de los formatos PbRM, de manera que sean legibles para quien los consulta.

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
11	Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los Indicadores Estratégicos o de Gestión	22	Especifica	Presentar la totalidad de formatos referentes al diseño y seguimiento de los indicadores del proyecto evaluado.
12	Programación del presupuesto	27	Especifica	Identificar las necesidades operativas para la ejecución del programa, para prevenir la reducción del presupuesto a otros capítulos que permiten garantizar la operatividad de las acciones derivadas del programa evaluado.
13	Fortalecimiento de la participación ciudadana para la prevención de delito.	28	Específico	Promover los servicios que ofrece el municipio en materia de prevención del delito, bajo una cultura de paz.

Anexo 13. Ficha Técnica

Nombre de la instancia evaluadora

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

Nombre del coordinador de la evaluación

Lic. P.T. Edgar Alfredo García Guzmán

Principales colaboradores

L.C.A. Almira Teohua Luna Tejocote

L.C.A. Karla Talavera Garduño

Mtro. en D.M. Sergio Rivera Morales

P. ARQ. Daury Zair García Vial

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ayuntamiento de Zinacantepec 2022-2024

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Comisario Héctor Hugo Osorno Reyes, Director de Seguridad Pública y Tránsito

Lic. Alejandro Delgado Paduano, Secretario Técnico Del Consejo Municipal De Seguridad Pública

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Contrato pedido

